Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES **NÚMERO 16BI0536** HOJA 1 DE 1

(REPRESENTANTE COMÚN PARTICIPANTE A)

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESION DEL	CIAAS	N/A				
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-E11-2016							
FUNDAMENTO	FRACCIÓN II, 29	CON LOS ARTICULOS 25. 26 I	FRACCIÓN I, 26 E 5. 36 BIS. FRACC	ADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 27, 28, CIÓN I, 39 Y 46 DE LA LAASSP Y				
FECHA DE	DÍA	MES		AÑO				
ADJUDICACIÓN	30	AGOSTO		2016				

				7 - 8 N	/IGENCIA DEL C	ONTRATO		- 448
DEL	DÍA	MES		AÑO		DÍA	MES	AÑO
DEL	14 SEPTIEM		RE	2016	HASTA	31	DICIEMBRE	2016
CERRADO (X)		ABIERTO ()	PARA C	CUBRIR LAS E	EROGACIONES BLES SUFICIEN	ITES, NO COMP	N DEL PRESENTE CONTRAT PROMETIDOS, DE ACUERDO EGA AL PRESENTE CONTRATO	AL OFICIO DE

NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA (PARTICIPANTE A) LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA (PARTICIPANTE A) LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA (PARTICIPANTE A) LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA (PARTICIPANTE B) ATENDIENDO AL TIEMPO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN DÍAS NATURALES, POSTERIORES AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, INDICADO EN LOS COMPOSAM DE LOS BIENES CONFORME A LO SEÑALADO EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO Y FUENTES DE REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO Y FUENTES DE REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO Y INTEGRADOS EN REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO" INCLUIDA EN EL ANEXO 3 (TRES)	NAL Y664134410-3 (A)						
TELÉFONO(S): 5080-1500 (PARTICIPANTE A) 5080-1519 (PARTICIPANTE B) 519 (PARTICIPANTE B) 510 (PARTICIPANTE B)	ON CHAUHTÉMOC CUIDAD DE MÉXICO (PARTICIDANTE A)						
ESCRITURA PÚBLICA: 45,200 (PARTICIPANTE A) 51,791 (PARTICIPANTE B) 75 DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE B) 99.0EL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE B) 14 COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN DISTRIBUCIÓN MADORATORIO. 15 DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE B) 16 DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE B) 17 DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE B) 18 DE FEDRAL (PARTICIPANTE B) 18 DE FEDRAL (PARTICIPANTE B) 18 DE FEDRAL (PARTICIPANTE B) 19 DE FERRAD DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE B) 19 DE FERRAD DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE B) 10 DIAS NATURALES, POSTERIORES AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, INDICADO EN LOS "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO 2016, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 10 DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE B) 20 DE PRESENTE CONTRATO 20 DE COMUNICACIÓN DE FALLO, INDICADO EN LOS BIENES 20 DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE B) 21 DE CONTRATO 21 DE COMUNICACIÓN DE FALLO, INDICADO EN LOS BIENES 21 DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE B) 21 DE COMUNICACIÓN DE FALLO, INDICADO EN LOS BIENES 21 DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE B) 21 DE COMUNICACIÓN DE FALLO, INDICADO EN LOS BIENES 21 DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE B) 21 DE LOS BIENES 21 DEL DISTRIBUCIÓN Y FUNCIONA DE FALLO, INDICADO EN LOS BIENES 21 DEL DISTRIBUCIÓN Y FUNCIONA DE FALLO, INDICADO EN LOS BIENES 21 DEL DISTRIBUCIÓN Y FUNCIONA DE FALLO, INDICADO EN LOS BIENES 21 DEL DISTRIBUCIÓN Y FUNCIONA DE FALLO DE COMUNICA SECULIDAD EN LA MARCO 3 (TRES) DE LA MATERIA LE MARCO 3 (TRES) D	medicas.com.mx (PARTICIPANTE A)						
NOTARÍA PÚBLICA 99 DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE B) 10 DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN: NOMBRE DEL APODERADO LEGAL NOTARIO PÚBLICO NOTARIO PÚBLICO NOTARIO PÚBLICO NOTARIO PÚBLICO FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES ATENDIENDO AL TIEMPO DE ENTREGA ESTABLICIDO EN DÍAS NATURALES, POSTERIORES AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, INDICADO EN LOS MEDICO" INTEGRADOS EN EL ANEXO 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO. ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2016, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y3 (TIRES) DE ESTE CONTRATO. 10 COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INFORMATIE A) 99 DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE A) 10 SEGRITURA PÚBLICA 153,966 (PARTICIPANTE A) 99 DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE A) 10 DE CONTRATO 10 SEGRITURA 10 DE CONTRATO 10 SEGRITURA 10 DE CONTRATO 10 DE CONTR	VIER GERARDO OLIVEROS LARA (A)						
DE ACUENDO GON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSUSSET ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN: NOMBRE DEL APODERADO LEGAL NOTARIO PÚBLICO NOTARIO PÚBLICO ATENDIENDO AL TIEMPO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN LOS ("RARTICIPANTE B) ATENDIENDO AL TIEMPO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN LOS ("REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO" INTEGRADOS EN EL ANEXO 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO. DISJETO DEL CONTRATO ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2016, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN/LOS ANEXOS 2 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES) MIL SETECIENTOS SETENTA Y COMPRA VENTA, FABRICACIÓN, DE ESTE CONTRATO. LA COMPRA VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MPORTACIÓN, RECIBIO EN CONSIGNACIÓN Y EN COMISIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACÉNTICOS, QUÍMICOS, EQUIPO MÉDICO SA COMPROGRA MATERIAL RADIOACTIVO PARA MEDICINA NUCLEAR, VACUNAS Y PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACÉNTICOS, QUÍMICOS, EQUIPO MÉDICO SA ACTURA PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACÉNTICOS, QUÍMICOS, EQUIPO MÉDICO SA COMPROGRA METICAL RADIOACTIVO PARA MEDICINA NUCLEAR, VACUNAS Y PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACÉNTICOS, QUÍMICOS, EQUIPO MÉDICOS, EQUIPO MÉDICOS, EQUIPO MÉDICOS, EQUIPO MEDICA SA COMO ARTÍCULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR MATERIAL DE CURRICA SA METICIPANTE A) SA COMPROGRA MEDICINA NUCLEAR, VACUNAS Y PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACÉNTICOS, EQUIPO MÉDICOS, ASÍ COMO ARTÍCULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR MATERIAL DE CURRICA SA METICIPANTE A) SA CIUPTO MEDICA SA CIUPTO MEDICA TO DE LOS BIENES CONFORME A LO SEÑALADO EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO SIMULTÂNEO" INCLUIDA EN EL ANEXO 3 (TRES) DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2016, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN/LOS ANEXOS 2 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y** RES MIL SETECIENTOS SETENTA Y COMPROGRAM. A LOS 20 V. SIGUIENTES CONTRATO.	AQUINT : OSEGUEIXA (B)						
NOTARIO PÚBLICO ATENDIENDO AL TIEMPO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN DÍAS NATURALES, POSTERIORES AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, INDICADO EN LOS "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO" INTEGRADOS EN EL ANEXO 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO NOTARIO PÚBLICA TO DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE B) FOLIO MERCANTIL 356830 99364* FOLIO MERCANTIL 356830 99364* FOLIO MERCANTIL 366830 99364* FOLIO MERCANTIL 366830 99364* FOLIO MERCANTIL 366830 99364* FOLIO MERCANTIL 99364* AL OS 20 (V SIGUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO SIMULTÂNEO" INCLUIDA EN EL ANEXO 3 (TRES) DE LA MATER OBJETO DEL CONTRATO DE PLAZO PARA PAGO (CHOTROCIENTOS CINCUENTA Y*TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y*TRES MIL SETECIE	EQUIPO MÉDICO, EQUIPO Y MATERIAL DI DE TOCADOR, DE PERFUMERÍA, DE ASEC						
NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA (PARTICIPANTE A) LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA (PARTICIPANTE B) ATENDIENDO AL TIEMPO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN DÍAS NATURALES, POSTERIORES AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, INDICADO EN LOS "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO" INTEGRADOS EN EL ANEXO 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO DEL OS BIENES CONFORME A LO SEÑALADO EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO" INCLUIDA EN EL ANEXO 3 (TRES) DE LA MATER OBJETO DEL CONTRATO IMPORTE SIN LV.A. ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2016, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (COATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y	20 DE MAYO DE 2014 (A) 27 DE MAYO DE 2014 (B)						
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DÍAS NATURALES, POSTERIORES AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, INDICADO EN LOS UNEGRADOS EN EL ANEXO 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO. LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES DE LOS BIENES DE LOS BIENES DE LOS BIENES SIGUIENTES COMPROBAN (CFDI) QUE PRESENTE CONTRATO IMPORTE SIN LV.A. ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2016, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.	356830* (PARTICIPANTE A) 99364* (PARTICIPANTE B)						
OBJETO DEL CONTRATO IMPORTE SIN LV.A. ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2016, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO. (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y	LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES IGUIENTES A LA APROBACIÓN DEI OMPROBANTE FISCAL DIGITAI FIDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS SCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY FIA MATERIA						
(DOS) Y 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.	I.V.A.						
LOOU 00/100 Mi.N.)	SETENTA Y DOS 0%() 16%(X)						
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "EL PROVEEDOR" SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.							
LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS INGENIERA MÓNICA LE FICIA PACHECO RÍOS Coordinador Biomédico Delegacional en Guanajuato Apoderado Legal Apoderado Legal	NCIA						

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Administrador del Contrato

DECLARACIONES

L1. ES UN CROMISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERA, CON PERLONALIDAD JURÍDICA Y PATRACIONO PROCINCIA, QUE TIENE A SU CARGO LA CROMIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL COMO UN SERVICIO PUBLICO DE CARACTER NACIONAL EN TERMINISTO DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 50 EL 142 PÓS. SEGURO LA CARACTERÍSTICA DE CARACTER NACIONAL EN TERMINISTO DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 50 EL 142 PÓS. SEGURO LA CARACTERÍSTICA DE CARACTER NACIONAL EN TERMINISTO DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 50 EL 142 PÓS. SEGURO LA CARACTERÍSTICA DE CARACTER NACIONAL EN TERMINISTRACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 50 EL 142 PÓS. SEGURO LA CARACTERÍSTICA DE CARACTER NACIONAL DE CARACTER NACIONAL DE CARACTER NACIONAL DE CARACTER NACIONAL DE LA CARACTER NACIONAL DE CARACTER DE CARACT

CAMON SERVICIO DELLO DE CAMON EN CAMON EN CAMON EN COMPANIO DE LOS PERMANDOS DE LA FEGRA ACIÓN VIGENTE.

PARA LA CORRECCION DE LOS PINES PARA LOS CUE PLE DISCUSSO, DE CONFRAMOS DE LA FEGRA ACIÓN VIGENTE.

PARA LA CORRECCION DE LOS PINES PARA LOS CUE PLE DISCUSSO DE COMPANION DO DE LA PETICALO DE 1

LA CLUBICACIÓN CAMON DE LA PETICAL DE LOS PETICALOS DE COMPANION DE LA PETICALO DE 1

LA CLUBICACIÓN DE LOS PETICALOS DE COMPANION DE LA PETICAL DE COMPANION PARA LOS COMPANION DE LOS PETICALOS DE LOS PETICALOS DE COMPANION DE LOS PETICALOS DE LOS PETICAS DE LOS COMPANION PARA LA PETICA DE LOS PETICAS DE LOS COMPANION PARA LA PETICA DE LOS PETICAS DE LOS COMPANION PARA LA PETICA DE LOS PETICAS DE LOS COMPANION PARA LA PETICA PETICAS DE LOS VIDENCIAS DE LOS COMPANION PARA LA PETICAS DE LOS PETICAS DE LOS COMPANION PARA LA PETICAS DE LOS PETI

ADMINISTRADOR DEL MISMO, ES RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMENTO DE U DERECIOS Y DELIGIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDIDO, DE CONFORMIDAD CON DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PARRAPO DEL RECLAMENTO DE LA LEY DE ADDILUSICIONA.

DEPUESTO EN EL ARTÍCULO EN PENCITADO PARAPO DEL RECUARDO EN EL CONFORMADO CON LO ARREADAMENTOS YSENDODO DEL SECTOR PARADO DEL RECUARDON DE LES EL PENCINCETO EN LA EL PENCINCETO EN LA CONFORMADO DEL RECUARDO DEL SECTOR PARADO DEL PENCINCETO EN LA FORMACION DE SUS ACTIVAMADES, REGULES DE LA PRIMA LOS PENCINCETOS DEL CONTROLO DEL SECTOR DEL CONTROLO DEL PENCINCETO DEL PARA CUEBRA DEL PROCACIONES DEL SE ERBINAMO DE ESTE INSTINUARION, CUESTA CON RECURSO DEL PORTO DEL PENCINCETO DEL PEN

INDICADO EN EL ANPERSO DEL PRESENTE ENSTRAMENTO JURDICO.

TO DE CONCENHANO CON LO PRESIÓ DE EL ARTICOJO EN FARACCIÓN NO DE "RIAASSP", EN CASO DE DISCREVANCA.

BHIRE EL CONTENDO DE LA CONOCIATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDO, PREVALEGRALO ESTAD, ECIDO
EN LA CONOCIACIONA RESPECTACIÓN, CONSIDERANDO LOS MODIFICACIONES QUE D'ENDRED DE LA JUNTA DE

CALIARACIONES.

BLA: SERVIA A COMO DICHICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURIDICO EL UBICADO EN CALLE DURANGO.
NUMBERO SEL PI COLONIA ROMA ROPTE DELECACIÓN CUMUTEDADO, CÓDICIO POSTAL GENO, CUIUNO DE MÉDICO.

L-TEL INSTITUTO" DECLARA QUE

THE SIZE MEMBERSHAMENA, CORRINAVE NO CONFERENCE COLL. INC. SEC. COL. MEDICANA, STORIU COSTETA DE LE TERRORICO GUE CONTINUE NA GOSTIMA OR MANUALA DE TA MANUALO DE SER CONTINUE A CESTIMO PARIA DE LA CEDIMANTIFICACIÓN. POR LA RECESTIO CESERA, DE CONTRIBUYORIS Y 163 ULO COL D. LA RECESTIO PARIADA, DE TA MATTUTO COL A CONTRIBUTA DE SERVICIO ASSANTACIO DE LA MARCÍO DE ESTE CENTRA DE ARRICO. COL LA CONTRIBUTA DE COLO. LA CONTRIBUTA ARRICA. CENALADA DE LA MANTECO DE ESTE CONTRIBUTO Y MANUFESTA, BLOO PROTECTA, DE CORRI CHERADA, CUE AL DE LA MANO REPORCADA DE LA MANTECO DE ESTE CONTRIBUTO Y MANUFESTA, BLOO PROTECTA, DE CORRI CHERADA, CUE AL DE SAN MON REPORCADA DE MANOFORME, DE LA MANTECO DE ESTE CONTRIBUTO Y MANUFESTA, BLOO PROTECTA, DE CORRI CHERADA, CUE AL DE SAN MON REPORCADA DE MANOFORME, DE LA MANTECO DE ESTE CONTRIBUTA DE PROMISIONE DE PROTECTA, DE CORRINADO DE PROSPE, DE LA MANTECIO DE SETE CONTRIBUTO Y MANUFESTA, BLOO PROTECTA, DE CORRI CHERADA, CUE AL DE MANO DE REPORCADA DE MANOFORME, DE LA MANTECIO DE SETE CONTRIBUTO DE PROSPECA DE LA MANTECIO DE PROTECTA DE LA MANTECIO DE L

articulo 13 de la "lasse". Ils. Na presentado en Tienpo y Forma respuesta a la consulta de opinión realizada al servicio de Administración tributaria (331) en los términos de la resclución miscriánea fiscal Publicada en El Durro de gul de la federación, en realización con lo que espone el artículo 230 del codos fiscal de la

DARGO COPUL CELA PERSONACIO, SIN PERSONA DEL BION EL BIONNO EL MINICIO SE OLICI DEL SENDIO DEL SENDIO SOCIAL DEL SENDIO SENI

INDITROMENTO JURIDICO. M.7. CUENTA POR SI O POR CONDUCTO DE QUIEN SUBCONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE ALL-QUERTA ROS 30 OPER DOMINIOTO DE CUIDES SUBCONTRATE PARA EL QUARMENTO DEL QUETO DEL PRESENTE CONTRATO CHE LO QUERTA DEL PRESENTE CONTRATO. POR CONTRATO DEL PRESENTE CONTRATO DEL PROPRE CONTRATO. DEL PROPRE CONTRATO DEL PROPRE CONTRATO. DEL PROPRE CONTRATO DEL PROPRE CONTRATO DEL PROPRE CONTRATO DEL PROPRE CONTRATO DEL PROPRE CONTRATO. DEL PROPRE CONTRATO DEL PROPRE CONTRATO DEL PROPRE CONTRATO DEL PROPRE CONTRATO. DEL PROPRE CONTRATO DEL PROPRE CONTRATO DEL PROPRE CONTRATO DEL PROPRE CONTRATO. DEL PROPRE CONTRATO DEL PROPRE CONTRATO DEL PROPRE CONTRATO DEL PROPRE CONTRATO. DEL PROPRE CONTRATO DEL PROPRE CONTRATO DEL PROPRE CONTRATO DEL PROPRE CONTRATO. DEL PROPRE CONTRATO DEL PROPRE CONTRATO DEL PROPRE CONTRATO. DEL PROPRE CONTRATO DEL PROPRE CONTRATO DEL PROPRE CONTRATO. DEL PROPRE CONTRATO DEL PROPRE CONTRATO. DEL PROPRE CONTR

INCOMENSATION OF THE MATERIAL PROPERTY OF THE MATERIAL PROPERTY OF THE PROPERT

CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES ORGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO SE DOUMERA RELATIVA AL REPESANTE CONTRATO.

III.1- HAN CELEPADO COMENO DE PRATICIPACIÓN CORUNHA, CUPAS DEL CAMOIONES EGBERAN CLAMPLROS SCULDAUMENTE EN TERRANSIS DEL MANDI, FOR LO DUE "EL MOTITOTO RECONOCE EL REFERIOS CONVERSO PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO UNIDIO, METAGONO LO LA ALPOSA OFLOMENTO. HECHAS LOS HICLANDICINES METADOS. "LAS PARTIES" CONVERNO EN OTORGAN EL PRESENTE CONTROLO, DE CONCIDIONO CONTES SOUGHERES.

PRIMERA, OBJETO DEL CONTRATO, "EL PROVEDDOR" SE OBLICA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BISHES ADJUDICIOS, CUPYAC CHARLITERICIAS, ESPECIFICACIONES Y CHATIQUIES ES EDECREREN IN LISS ANDOS A (2005) Y (2) (1925), ASÍ CORO, ALS CONDECIONES EN LA CONDOCATIONA, JUNTO DE CARADACIONES Y ACEN DE PALLO TEL PROCEDIMENTO DEL CAU, DETRIA EL PRESENTE CONTRATO, DISPONIBLES PARA SU CONSIATA EN EL PORTAL DE CARPAS GLIBEROMENTAIS ESCOMMENTE.

SEGUNDA, IMPORTE DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" PASARÁ EN MONEDA NACIONAL EL IMPORTE DETALLADO EN EL ANAPOSO DEL PRESENTE CONTRATO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.

TAS PARTES CONVINEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FLIOS, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNTARIOS PACTADOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA MECINA DEL RESENTE MISTRUMENTO JURÍDICO.

CHARTE LA MCCINCA DE INFERENT ENTRINANTO JURIDIO DE SIGNES SE SECULIAD EN PERIOR MENUTARIO. EN L'ANTIGONAL PARA PERIORI ANCIENT DE L'ANCIDENTA PERIORI ANCIDIO DE L'ANCIDENTA PERIORI ANCIDIA DE L'ANCIDENTA PERIORI DE L'ANCIDENTA PERIORI DE L'ANCIDENTA PERIORI DE L'ANCIDENTA PERIORI DE L'ANCIDENTA DE L'ANCI

A DOCUMENTACIÓN COMPROPATORIA SERÁ 1. COMPROBANTE FISCAL AUTORIZADO POR EL SAT EN EL QUE SE INDIQUE

- NÚMERO DE PROVEEDOR
- NÚMERO DE CONTRATO
- NÚMERO DE TRÁKSITO O DE ALTA(S) NÚMERO DE FLANZA Y NOMBRE DE LA AFJANZADORA
- ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RÉCEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y APACITACION DE BIENES DE INVERSIÓN.

3, COPIA DEL CONTRATO. 4. REMISION DEL PEDIDO. 5. COPIA DELA FIANZA

\$ CORE OF LEVELS.

OF CORRECT DE LA CHIETA AGAINTE ENTREGADA EN LAS UNINARES DE DESTINO DE LOS BURRET, DEBEMAINTE SELLURAY FRANCIA CONFIDIRE LO SERVADO DE LA CATA AGUNETINATA DE CONTRETA DE ENTREGA. EXECUCIÓN DE TRADADO, NESTES DE LO SERVADO CONTRETA AGUNETINATA DE CONTRETA. EXECUCIÓN DE LA CATA AGUNETINATA DE LA CATA DEL CATA DE LA CATA D

TOWARD THE MALES OF LIST MEANS EACH DETERMINED, DIRANTE LA CARRA Y DIRANGETELLOS CONNECENTES MENOS SERVA PROCESSOR PROPERTIES DE L'ARRANGET LOS CONNECENTES MENOS SERVA PROCESSOR DE L'ARRANGET MENOS PROCESSOR DE L'ARRANGE MENOS AND L'ALTO RESECOND DE PROCESSOR DE L'ARRANGE MENOS AND L'ARRANGET CONTINGES DE PROCESSOR DE L'ARRANGE MENTA CONTINGES DE PROCESSOR L'ARRANGET CONTINGES DE PROCESSOR L'ARRANGET CONTINGES DE L'ARRANGET DE L'ARR

"EL PROVEEDOR" SE CRUCA A NO CINCELAR ANTE EL SERVICIO DE MANISTRACIÓN TRIBUTARÍA (SAT) LOS COMPRIGNANTES FROMLES BIOTIALES (CTO) A FANOR DE PER INSTITUTO FRANKASTIE VALUDADOS EL EL PURTA. LE SERVICIO SE A PROFINCIONES, SAVOL AUTROCACIONO Y COMMISCACIÓN COM PROFICI DEL MARIA AL MANISTRACIÓN PRESENTE CONTENIO PARA AL UNIDIODAZION EL PURSA. EL ESERVICIO SER MONANE A LAS MÁSICO DE POMARE DE PROCIDIONES DE BIOCIA AUSTRICACIÓN PRÉSIDENCIA (CLOROCAPIONET PORAS DIOTIS, ÉNVICADO DE PROFICIAL DEL PROCIDIO EL PORA CONTENIO PARA EL PEROCICIONES. DE PROPIETA PORA DE PARA EN EL PORA CONTENIO PARA EL PROCIDIO DE DEL PORA CONTENIO PARA EL PEROCICIO PARA EL PROCIDIO DE PORTO DEL PROFICIO PARA EL PROCIDIO DE PORTO DEL PROFICIO PARA EL PROCIDIO DEL PORTO DE PORTO DEL PORTO DE PORTO DEL PORTO DE PORTO DE PORTO DEL PORTO DE PORTO DEL PORTO DEL

EN CICCO DE DE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SILENÇA O FACTURA CON ESPONES O ESFICIENCIA. CORFODAL LO PRESENTO EL LOS ARTÍCULOS EN Y DOS EL RESUNADRO, ESFICIA DE COMUSICIONES, ORBIOLAMENTO "ESPONES O MARIA MEDIDA EN ESPONES EN ENTRE EN ESPONES EN ESPONES O ESPONES DE DESENA CORRECA, EN MARIA MEDIDA EN ESCRIPTO EN ESPONES DE CORPORADO EN ESPONES O ESPONES DE DESENA CORRECA, EN PRINCIPIO DEL TRANSCURRAN APRIMA DE LA REPRECATE ENTIDO ESCRIPTO MESTA DUE "EL PROVEDOR" PRESENTE LOS CORRECCIONES DES COMPANAS BORRIO DEVENDA EN ESPONES.

EL PACO SE REALIZARA MEDIANTE TRANSPERENT MATA TROBLET DE FONDOS, A TRAVES DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO UNITERBANCARIO CUE "EL INSTITUTO" TIENE EN TUPARAZION, PARA TRIL EFECTO "EL PROVEEDOR" SE GRUGA A PROPORCIONAR EN SU D'ORTUNIONO EL INMERO DE CUENTA, CASES ENDO Y SUCURSIZA A CAURRE DE "EL PROVIEZZOR" A MENOS QUE ESTE ACREDITE EN FORMA FENDERIR EL MAPOSIBLIDAD FARA ELLO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL MISTITUTO" LE EFECTÚE EL FAGO À TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. QUI CIANDOSE PARA TAL EFECTO A PROPOSICIONAR EN SU OPORTUNIONO EL MUMERO DE CUENTA, CLASE, BANCO Y SUCINSIA À ADORRE DE "EL PROVEEDOR".

EL PAGO SE DEPOSITARA EN LA FECHA PROGRAMADA PARA TAL EFECTO, SI LA CUENTA GANCARIA DE "EL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON BANORTE SIA , BRIVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERIAT O A TRAVES DEL ESQUEMA

interbancario via spét (sistema de pagos electronicos interbancarius) si la cuenta pertenece a un Banko distinto a los antes méndiorados

LAS LING DERERAN REGISTRAR LOS CONTRATOS Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI MALENIUM PARA CI TRANSPERENCIA CORRESPONDIENTI

"EL PROMEDOR" PARA EFECTIOS DE TRANSFERIR LOS DERECHOS DE CORRO DEBETA CONTAR COM F. CONSENTIMENTO DE "EL INSTITUTO" PRANA LO LUA LIBERTÀ MOTIFICAÇÃO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" PRANA LO LUA LIBERTÀ MOTIFICAÇÃO DE ESTA CASE MENTIDO" A TRANSFERIR PRANA PER A MANISTRADOR EL PRESENTE COMITANO DE EN SU COS EL TITULAS DE LA PARA RECURSAR PRANA PER A PROMEDIA DE LA PROMEDIA DEL PROMEDIA DEL PROMEDIA DE LA PROMEDIA DEL PROMEDIA DE LA PROMEDIA DE LA PROMEDIA DEL PROMEDIA DE LA PROMEDIA DEL PROMEDIA DE LA PROMEDIA DEL PROMEDIA DE LA PROMEDIA DEL PROMEDIA DEL PROMEDIA DEL PROMEDIA DE LA PROMEDIA DE LA PROMEDIA DE LA PROMEDIA DE LA PROME

HEL RECOVERAGE CHEEN A CHECADO A FINTRECAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA. LA YORINION DEL CHAPLIMIENTO DE CELICACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y POSITI

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" PODRA OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORALE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON "EL INSTITUTO

EN MASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MAS LOC INTERESES CORRESPONDIENTES CONVUNES AU TRAIA QUE ESTRALEZCA LA LEY DE MORBOS DE LA FEDERACIÓN, PEL OS CASSIS DE PROPRICIO A PRAR EL PAGO DE CREBITOS REACES. LOS INTERESES DE LA CULARAN SOBRE LAS COMITIADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARAN POR DAN ENTRALES RESDE LA FECHA DE SIS ENTRECA MASTA LA FECHA ESI QUES FONDAIS PERFENHENTE LAS CANTIDIASES AU DISPOSICIÓN DE "EL

EL PACO CUEDADA CONONCIONADO AL DESCUENTO QUE "EL INSTITUTO" EFECTUARÁ A "EL PROVEEDOR" POR EL PAGO QUEDAN CONDICIONDO AL DESCUENTO QUE "EL MISTITUTO" EFECTURAN A "EL PROVEEDOR" PAR CONCEPTO DE PROS COMENCIONALES TOD EDUCUCIONES APLICAES, EN EL ENTERISTO DE QUE DE LI SUPLISTI DE QUE SA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERA EL CORPO DE DICINAS PENULZACIONES, NI LA CONTREUEZACION DE LAS USANAS PRAFACER FECTURA LO AGRANITA DE CUBILIBATIO, DE CONTRAMIDADO CON LO ESTREAGIDO POR EL ANTICIMO SE DEL RECLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS CONTRATOR DE CONTRATOR DE

PARA EFECTOS DEL COBRO DE LAS FACTURAS, DEBERA PRESENTARSE POR "EL PROVEEDOR" QUE SE HAVI ESTABLECIDO EN EL CONVISIONO DE PASTICIPACIÓN CONJUNTA. EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDIDO COMO JUEDO A (CULTATO), EN EL ENTENDIDO DE QUE EL INSTRUDIO" NO SERA RESPONSABLE DE LA MANERA EN QUE SE HAVIA A COMONIGO LA DISTRIBUCIÓN DEL PACO.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES QUE CE MENCIONAN EN LA CLÁUSIL A PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO

LAZO - LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ ATENDIENDO DE ACUERDO AL TIEMPO DE ENTREGA ESTABLECIDO, EN DÍAS NATURALES, POSTERIORES AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO, INDICADO EN LOS "REQUISITOS PARA EQUIP MEDICO" INTEGRADOS EN EL AMEXO 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAS CON LO PREVIST EN I DAS APTICULOS SE DE LA LASSEY 19 A DE SU REGLAMENTO.

LUGAR DE ENTREGA - CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO

CONDICIONES DE ENTRICA. "EL PROYEDOR" SE COMPICIATE A DITRECAR LOS BIENES QUETO DEL PRESENTE CONTIATO, CUYAS CARACITERISTICAS, ACANOES Y ESPECIACIONES SE ENCUENTRIA ESTABLECICAS EN LOS ANEXOS (1009) Y TIPICA MOCANO LA CONDICIONES DEL CONTOCATORIA, AUNTA DE ACLARACIONES Y ACTA DE FALLO DEL PROCINOMENTO DEL CUUL DERIVA EL PRESENTE CONTITATO.

"FIL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES BAJO EL ESQUEMA DE DOP "ENTREGADA DERECHOS PASADOS"

LOS BEINES DEBENAS CER SAMINISTANCE Y PUESTOS PILA DE FRANCIS. CERCIDAS, EL O SISSUADO DI A, ATAMA DE OSTRUMONOS EL ROMANTOS PARA COMPO MEIZO E TURBIS DE LA MUSTOSIARIO DI RAMINISTORI RECURSO DI ANTI-TURBIS DE LA MUSTOSI DE LA CONTRATO, DEBENDO QUESAVO, CONTRATO, DE CONTRATO, DE LA CONTRATO, DEL CONTRATO, DE LA CONTRATO, DEL CONTRATO,

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS GASTOS PARA MANTENER ASEGURADOS LOS BIENES Y AESORBER TODOS LOS RIESGOS, INISTA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".

DURANTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE PROCEDERÁ A LEMATAR LE "ACTA ADMINISTRATIVA GROUNSTAKCIDA DE ENTRECA, PROCEDION: INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CARACITACIÓN DE BREISE DE INFERSIÓN INSCLUDA EN LA CONVOCATION DE PLES CONCENSIÓN DEL CUIL, DEINN EL PRESENTE CONTRATO, DE LA QUE SE PROCEDERÁ A LA VERIFICIACIÓN DE LOS SOUGHETES APECTOS, ECONOMINADIO DOS EL CONTRATO DE PETERBICA.

LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ESTARA SUJETA, EN PRIMER LUCIAR A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DESCRITA EN ESTE CONTRATO (JECUN CORRESPONDA):

- COPIAS DEL CONTRATO, INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE SUS ANEXOS.
- COMA DEL CONTRATO, DEL CHERIDO A TOTALIDO DE SUS MECUOS.

 RAMIGNO DE PEDIO, CONTRATO, DEL CANTRATO, DEL CONTRATO, DE CONTRATO, DE
- DIETRES. PARA S.L. CASO DE EQUIPO MÉDICO DE IMPORTACIÓN, COPIA JUMPLE COTEJADA DEL PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN.

EN SECUNDO LLICAR, A LA VERIFICAÇÃN TOTAL DEL EMBARQUE

- OUE_LUC CONDICIONES TRICACE CORRESSIONERIA LA LIBITA DE BAPAQUE.

 OUE_LUCS SALOS DE CINICES E RECUENTAMA INTERIORE Y NO SE ENCUENTAMA DAPACUER ROTOS.

 OUE_LUCS SALOS DE CINICES E RECUENTAMA INTERIORE Y NO SE ENCUENTAMA DAPACUER ROTOS.

 OUE_LUC CONDICIONEST FIDICAC CORRESPONDERIA LA LILISTA DE BAPAQUE.

 NO DELANO CONDICIONEST FIDICAC CORRESPONDERIA LA LILISTA DE BAPAQUE.

 NO DELANO CONDICIONEST FIDICAC CORRESPONDEMA LA LILISTA DE BAPAQUE.

 NO DELANO CONTRICIONEST BIOSPAC CONTRICIONANA LA DOCUMENTACIÓN E RESPINADA.

 DELE LOS ENAMINEST BIOSPAC CONTRICIONANA LA DOCUMENTACIÓN E RESPINADA.

 DEL LOS ENAMINEST BIOSPAC CONDICIONES DE MANERO. VERTICA QUARA FROGULONO Y PIAMERDA.

 PRESENTA REJENAN CONDICIONES DE MANERO. VERTICA QUARA FROGULONO Y PIAMERDA.

 LACATIONA DE SERVICA DE RECUENTAMA DE TERRIPORMO POR LA CARRICANTE.

EN TENCER LUGAR. LA APERTURA DEL EMBARQUE, VERIFICACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE(LOS) BIEN(ES

- ZMETE LA DEBIGA, CORRESPONDENCA Y CONCORDANCIA ENTRE LO AGDURRED Y LO INTREGADO EN CUARTO LA CANTIGO, MANCIACY Y MEDICACIÓN CONTROLA CANTIGO, CONTROLA Y MEDICACIÓN DE LA PROPERIORIE.
 LA HISTALACIÓN ES REGALO, CONTROLA LO ESPECIPACIÓN DE LA QUAÍ MEDICACIÓN DE CONTROLA DE LA CANTIGO DE LA CANTIGO DE LA CANTIGO DE LA CANTIGO DE LO CANTIGO EL CRETALACIONES ESPECIALS RISOCIACIÓN, ASI COMO DE LA CARRÍO CAS LO CONTROLES EN CONTROL CRETALACIONES ESPECIALS RISOCIACIÓN, ASI COMO DE LA CARRÍO CAS LO CONTROLES EN CONTROL.
- INSTALACIONES ESPECIALES ROCIONES AND CONTROLLA DE ACUSERO A LOS COMUNICIONES DEL CAMPINO, CONTROLA MAD CONTROLA PROCEDENTA PROCEDENTA PROCEDENTA PROCEDENTA PROCEDENTA PROCEDENTA PROCEDENTA PROCEDENTA DEL PROPERTIONE PROCEDENTA PRO
- DEL REFINITIO MISTALA VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNDIONAMIENTO Y OFERACIÓN DEL BIEN INSTALADO EN EL CASO DE LOS BEINES QUE PARA SU DIFENACIÓN REQUIERAN DE SOFTWARE, SE COMPROBORA, QUE SE ENCUENTRE CONFIGURANO EN DIOMA ESPANOL, ASÍ COMO LAS ETIQUETAS Y DISPOSITIVOS PERIFERICOS QUE SE RECUERAN PARA SU ELECUCIÓN.

WEEDOR" DEBERA DESINSTALAR Y, EMBALAR EN SU CASO, LOS EQUIPOS EXISTENTES LOS EQUIPOS DESERÁ INVECTORY DEFEND OF SENSATIVARY A MARKARY RIS NO LOSS. LOS EQUINOS EXPETIENTES LOS FOUNDOS GEREFAN MINISTRADICA, BRITAÇARO PERPESTOS E POPRIGADION POR TELEMONECTOR E LOS MANDESS MEDIOS GEREFAN MINISTRADICA, BRITAÇARO PERPESTOS E POPRIGADION POR LOS PORTECORES DE LOS MANDESS MEDIOS GEREFANO. PER CONTRADO PER LOS ALMASTICAMENTO LA CONTRADO PER LA MARCO 3 (TELEMON DE PRESENTE CONTRADO PIRAL DE LA MEDIOS, "LE PROVINCIDO". TO CONTRADO PER LO COMPRESENCIÓN DO DESPLESTO PARE LAS ROMANIS ANDA PIESARS AVEL Y NOM 22955A PARO, "I ROMANTI DO CONTRADO E EL ALMASTO SI CONTRADO PER LOS ROMANIS POR PER SANS AVEL Y NOM 22955A PARO, "I ROMANTI DO CANTALLE EL LA MARTE SANS ANDA PER LOS ROMANIS POR PER SANS AVEL Y NOM 22955A PARO, "I ROMANTI DO CANTALLE EL LA MARTE SANS ANDA PER LOS ROMANIS POR PER SANS AVEL Y NOM 22955A PARO, "I ROMANTI DO CANTALLE EL LA MARTE SANS ANDA PER LOS ROMANIS POR PER LOS ROMANIS PER LOS RO

PAGA, INSTRUMENT DE LOS BIERRES, SE DEBURA INSCRIMAR POR ESCRITO DIRIGIDO A LOS DIRECTORES DE LAS UNIQUESE AREXANS COM EN MÁNIMO DE 10 (DEZ) INÍCI MUNICIPARES A LA FECIMA DE CUE SE PROCRIMAS E. INOCIDADO EL CONTRIBUTADO EN DERIVERAÇÃOS POR BATALACIÓN, DEBIENTO QUE DAR CONSTRUCTA DE RECEPCIÓN DE DICINA COMPRENDA POR PARTE DE EM MARTATOR O

EN CIASO DE DETICITARSE ALCAN BICLIARY MERIO O CRICIARDIANDA QUE NARGA LA RECEPCIÓN E DETICA SATIDIAZCIONE E EL MINITURO: MATINEA E A EL PROVINCIANO; DE JUZICIPIO AL DESERVACIONE DE RESERVIDADO DE LA CONTRACTIONA DE LA CONTRACTIONA DE LA CONTRACTIONA DE LE CONTRACTIONA DE LA C

LOS BIENES QUE REQUIERAN DE REQUISTRO SANITARIO, DEBERAN SER ENTRECADOS CON LA INFORMACIÓN MÍNMA OBLIDATORIA DE TIPO SANITARIO PARA LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, SILVETA AL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-137-SSA1-2008, ETAQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

EL IMPORTE DE LOS COSTOS POR EL ENVÍO, MANUGERA DE CARGA, DESCARCA, É INSTALACIÓN CORRERÁN A CUENTA. DE "EL PROVEEDOR". EL PERSONA, DE "EL INSTILUTÓ" INTERVENDRA UNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y UNA DEL ESPACIO EN LA QUE LOS COUPOS DESCRAM UBICARSE.

*1. PROMEDOM" DESENÁ HICEP ENTEGNÁ DE UNS LIESPANAS DEL SOFTWARE AR LONTINGS DE COMPRIGUACIÓN Y CLATES DE ACCESO DEL COUPO PARA AUXO DIRECTRICATO DE "EL MENTATO" DE LOS DEDUCES QUE ANTA DE RECORDERA, DIAL MAN DE ACTUAL DE LOS DE EL "ACENTA DESENTACIÓN DE EL MENTATO "EL COLO DE ANTA DE RECORDINA SERVA DE ACTUAL DE DECENHO DE EL "ACENTA DESENTACIÓN DE LO DESENTA DE CONTRA DE LOS DESENTACIONES DE LOS DE LOS DE SENTA CONTRATO. SEN DUOTO AVIGINAL FARA "EL RESTRUTO".

CAPACITACIÓN. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN BAJO LOS TERMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE DEFIALAN, CONFORME A LO SENALADO EN LOS "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO" INCLUÍDA EN EL MIXEOS (TIENES DEL PRESENTE CONTRATO EL MIXEOS (TIENES DEL PRESENTE CONTRATO.")

1. LA CAPACITACIÓN SE REALIZARA A LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OFERACIÓN SEGÚN EL TIPO DE EQUIP EN LA UNIQUE MÉDICA

WARA EL PENSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y TÉCNICO, EN ASPECTOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO CAMADO DE CONSUMBLES Y ACCESORIOS.

- O DE CONSUMBLES Y ACCESORIO. COMBLIDE SERVIÇÕES DE INTÉMIENCIA EN ASPECTOJI DE LIMPIEZA Y CANTIZACIÓN DEL EQUIZI COMBLICECTULIZADO EN MANTEMIMENTO SOBRE EL CAMBIO DE CONSUMBLES Y ACCESOR I REFITIMICIONO O COMPLEJO, ASÍ COMO CALIBRAJONES DE RIVIADAS DE ESTOS REÉMIFASOS
- A) HISPECCIONES PERIODICAS NO ASOCIADAS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA ASEGURAS ASPECTOS DE CAUDAD Y SECURIDAD EN EL USO DEL DISPOSITIVO.
 CAMERIO DE CONSINUEIRES Y ACCESSORIOS, ASÍ COMO CAMBENACIONES DERIVADAS DE ESTOS

ESTA CAPACITACIÓN DEBERA REJ. L'ARSE EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE MANERA EXCLUSIVA Y DEDICADA, PARA CICIDA UNIDADELOS TURNOS EN LAS ONIDADES MÉDICAS, CONFORME A UN PLAN PREVANENTE ESTAR ECIDO A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO"

I CASO DE QUE LAS UNIDADES MEDICAS NO QUENTEN CON PERSONAL NECESARIO PARA RECIBIR LA CAPA L'INSTITUTO" POR CODIDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBERA DESIGNAR PERSONAL HOMBES MEDICAS PARA RECIBIR LA CAPACITACIÓN.

1 UN SEGUNDO PERÍODO DE CAPACITACIÓN EN LOS MISMOU TERMINOS PREVIAMENTE MENCIONA PERÍODO DE CARANTÍA DE LOS BIENES, A SOLICITUD DE "EL INSTITUTO", TODO ESTO SIN COSTO ADIO

PREVIO AL TERMINO DE LA CARANTÍA DE LOS BIENES, A SOLICITUD DE "EL INSTITUTO" SE REALIZARÁ APACITACIÓN EN MANTENIMENTO PREVENTIVO Y CORRESTIMO PARA EL PERSONAL ESPECIALIZADO ANTENIMENTO DESIGNADO POR EL INSTITUTO.

QUITA, OE LAS NOBMAS Y LICHICAS - LOS BIBES DEBEANS SER RICKOS, CUMPUR CON LAS NOBIAS AFEALE.
MEDIDIALS Y DON LAS KRIMAN BIOLONIAS, SEGUI PROCEDIA, Y A PLATA DE ESTAS, CON LAS INFRAME
MEDIDIALS Y DON LAS KRIMAN BIOLONIAS, SEGUI PROCEDIA, Y A PLATA DE ESTAS, CON LAS INFRAME
MEDIDIALS PROCEDIALS DES LAS LAS NOBIAS DE BERFERENCO DE PEREPRENANCIAS ESCASO DE
SERVICIAS LA MEDICIO 67 DE LA LEY CIMAN O BERR DEBENNA CUMPUR CON LOC CANOTESISICAS SE
ESPECIAZIONES SEGUIERANS E IL A CONOCIONA, MAIN DE ACADISTICAS CON LOC CANOTESISICAS SE
ESPECIAZIONES SEGUIERANS E IL A CONOCIONA, MAIN DE ACADISTICAS PATA DE FALOR DE ROCEDIMIENTO DEL CUAL DERILA EL PRESENTE CONTRATO.

CURROL COLOCARA, ACUMO DE LOS SUPURISTAS ANTRICIDES. "EL PROMIDIORY DESEAR REPARAD LOS ELEIS, OLANDO JAS PROCESE, EL UN PLACO MANADO DE I DESIS INSURADOS DE LOS ELEADAZIDADOS FOR BENES NUENCIA EN UN PLACO MANDO DE JAS INTERNAS POR MESCE, A DIETRA SISTANCICION DE "EL BENTATO". CONTANO A PARTIE DE LA FECINA DE MOLTACION POR PARTE DE "EL METITUTO", SISPAPRE DE SE ENCUENTRE MOSERIE LA CONTATO CON LOS ESPORTIOS DE LOS PORTIOS DE LOS PORTIOS DE LOS ESPORTIOS DE LOS PROGRAMOS.

8 ISBISTIDIAS HABILES POSTERIORES AL REPORTE POR ESCRITO, BAIO LA SIGUIENTE SECUENCIA

- DOS DIAS HABILES PARA ACUDIR A LA UNIDAD MÉDICA.
- UN DÍA HABIL PARA DIAGNÓSTICO TRES DÍAS MABILES PARA REMPLAZO DE REFACCIONES Y CALIBRACIONES

EN CASO QUE LA REPINACIÓN DE LOS BIENES DIFECE LOS "ILDAPOS MÁXIMOS DE REPIRADION O ATENCIÓN FALLAS" EL SERVICIO DO DEBERÁ SER INTERRUM-BIO, POR LO QUE DEBERÁ PROPRICIONAR UN EQUIPO DUE VUENCION LOS MISMAS FUNCIONES Y DO CADICITERISTICAS EN CALIDIO DE PESTARA O CADACITA E LOS CONSENIBLES OFFICIAL DE LA PROPERCIÓN CON LOS MISMAS EN CALIDADO DE LA PROPERCIÓN.

SETIMA RESPONDABILIDAD. "EL PROVEDOR" SE OBURA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESZÓ DE LOS DAÑOS Y/O PERJUCIOS QUE POR RAGESTAVIDAS O RECUENCIA DE SU PARTE, LEGUENA A QUARRA "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, COM MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PARTADAS EN ESTE INSTITUIENTO JURÍDICO, DE CONFORMIANO CON LO ESPASACIOTO DE LA ATRICAÇÃO SE LA TANASE"

ICTAVA - CONTRIBUICIONES - LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIÉNES OBJETO DE PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROMEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APACA AMTERIA, EN CARO DE BIENES DE IMPORTACIÓN, LOS TRÁMITES Y PAGO DE IMPUESTOS Y CORRESPONDEDENES SERAN A CARGO DE "EL PROVEDOR".

"EL INSTITUTO" SOLO CUBRIRA EL IMPUESTO AL VALCR ABREGADO (LVA.) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN L DISPOSICIONES FISCALES EN LA AMTERIA.

TEL PROMEDON, EN SI CASO, COMPLINA CON LA MISCRICÓN DE SIS TRABAJCORES EN EL RECIMEN OBJUATO DEL SECURIO SOCIAL, A EL COMO CON EL PLACO DE LA COLOTA GENERA PATRIMACE A COLE MAN ELCAR. PARENA DEL CASA DE LA COLOTA GENERA PATRIMACE A COLOTA CANA DEL CASA DE

NORMAN, PATITION TO MARKAT. "EL PROVENDO" IS CRUIJA PRA CUI "EL HISTITUTO" A REPONDER PORI DINOS YNO FREJUNDO DIE I FUNDIA CUISTA A SERVI DA I RECEPCIO, SI CON NOTIO DE LA PIÀRCA DE DIRECE ADJUNCTIO DA A DISCRIGUA DE LA PIÀRCA DE LA TECCHO DI LO DIRECTORIO DI DIRECE ADJUNCTIO DA A DISCRIGUA DE LA PIÀRCA DE LA TECCHO DI LO DIRECTORIO DI PORI CALAGURISTA, EL LA CIUSTA, METTE METOCINADEL LA MONTA DI RICCIONADE ESSAN LA PIÀRCA DE DIRECTORIO DI PROVINCIA DEL LA CIUSTA DEL PERO DI DIRECTORIO DI PROVINCIA DEL PARA DEL PROVINCIA D

DECIMAL GARRANTIAS . "FIL PROVIEDOR" SE COLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LAS GARANTIAS QUE SE ENTRERA

A) GARANTIA DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" (GERERÀ EN HEIGAN CON AUTIAMENTE CON LOS DIGNES, ESCRITO EN PAPEL AMERIENDO DE ESTE, REMOUDOPUR 3N ESPECISITANTE LECAL, PORE LO USE ES CARANTICE. LOS GIRENS POR (N. 4.0 de) MESES DE CONTORNIADO DONA PROPUESTA DE L'ES PROVEEDOR" (ANDES LOS BIRLANDOS DE LA MENOZO) (DOS GIRENS PERSONIE CONTORNIA, O APARIR DE LA CETEGA DE LOS BIRLES ESPERA ANTISACIONDOS ESTE MENTINA (DEL CORRECTION AND LO CONTRO DEFECTIOS DE PRESIDADIS ON COLIDERIR NOTO QUE RESENTE LA CULLO COSTERA DE LOS DE PRESENTAS DE LOS USERIES NOTO DE RESENTES LA CULLO CESTE ANTI-CONTEMPLAR LOS SIGNIENTES ASPECTOS

MANTENDENTO EREVENTIVO CORRECTIVO Y/O MAYOR.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENÉS LOS SERVICIOS DE

- PREVENTIVO DE ADUERDO A LAS NECESIDADES DESCRITAS EN LA "QUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y PEDUISTOS PARA EQUIPO MÉDICO F FUENTES DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO" INCLUIDA EN EL AMEXO 3 (TPER) DEL PRESENTE CONTRATO.
- CORRECTIVO MAYOR (SÓLO AQUELLOS QUE OFERTEN)

EN TODOS LOS CADOS ENTE DEBIGIA ER PROPRIOCIONAMON TODAS CAUELLAS PARTES YO REPACCIONES RICHAS PARTES YOUR PROPRIOTION OF THE P

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA WIGENCIA DE LA GARANTIA DE LOS BIENES, DESERÁ DE REALIZAN LAS ACTUALIZACIONES RESPECTIVAS DEL SOFTWARE, QUE PERMITA MANTENER ACTUALIZADO EL EQUIPO, SIN COSTO ACRICIONAL PARA EL MISTRUTO".

A) MANTENIMENTO PREVENTIVO. EN CASO DE MANTENIMENTOS PREVENTIVOS "EL PROVEEDOR" OFORCIONAR À LA ENTREAS DEL BIEN UN PROGRAMA CALENDARIZADO O EL CALENDARIO DE SERVICIOS, QUI LUVA LA DESCRIPCIÓN DE LUY ACCIONES A EFECTURA DESCRIPCIÓN CULLA RELACIÓN DE LAS PIEZAS YOPARTIE ENTREPRIENTAR YO DESEMPAZARA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANNAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE DE LO ERISE TAL PROGRAMA CALENDARIZADO, DEBERA FORMAR PARTIE DE LA DOCUMENTACIÓN PROPOSO ISTITUTO: EN EL ACTO DE ENTREO RECEPCION NOLLUPRINDO PEZAS A VERRIFARA Y REMITAZAR, DOCLEZACION, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERICANCIA (DENTRE IMAGELACION, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PINA REPARACIONES DE EMERGENCIA (INTIRK-HORARIO RECULAR), INDIRANDO EL CORREO ELECTRONICO OFICIAL DE "EL PROVEEDOR" PARA LA COMO SALICITO TANTO DE IMATERIAMENTO PREVENTOS Y CORRECTIVOS, FARA LO CIMA DESERÁ DE RECIBIDO INDIRCANDO EL NUMERO DE REPORTE O FOCIO.

8) MANTENIMENTO CORRECTIVO. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERA REALIZADO POR "EL PROVEEDA CONFORME ALAS NECESIDADES DEL FOUNDI, A SCUCITUD DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE MANTEMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES Y QUE SE SUPEREN LOS TIBLADOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN DO ATENCIÓN DE FELLAS" EL ESPINICIO NO DEBERÓS SER INTERRIMENDO, SE RESULVAÇÃO DE MANTEMA SUBRIGIGADA DE LA COLOS, GE EDERER AMPORTICIONAL DE LA CONTROL DEL CONTROL DE MANDES TRANSPORTICIONAL DE LA COLONIDADE DE LA CONTROL DE LA CONTROL DE MANDES TRANSPORTICIONAL DE LA CONTROL DE

C) MANTENIMENTO MAYOR. EN CASO DE CFERTAR EL MANTENIMENTO MAYOR, ESTE CONSISTE EN LA EJECUCIÓN PLANTECIDA DE TRABAJO: A REALIZAR, CON LA FINALIDAD DE RENSINTER EL EQUIPO MEDICO, REALIZANDO UMA RENSON TECNOCO COMPLETA, LOLALA FISACA:

- RETIQUIES O PULIDO DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS (CARCAZAS, CUBIERTAS, GABINETES, CAPACETES,). Hontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal de "el
- DÉMONTAL, RISPECCION, REPARADON DE SEN SECRETAIR CONFORMÉ ALO QUE DI FERICANA, DE PRINTIPO DE HIBMANTI PORDERSE MANTICA DEL COLO DEL DICTORIO DE CONTROL DE L'ADMINISTRATIVO DEL PRINTIPO DEL CONTROL DEL CONTROL DEL CONTROL DE L'ADMINISTRATIVO DEL PRINCIPO. DE L'ADMINISTRATIVO DEL PRINCIPO. DEL CONTROL DEL

TODOS LO: GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPANACIÓN O MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRAS ADO DE LOS DERECHONABIENTES CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", PREMA HOTIFICACIÓN DE "EL MISTITUTO".

"EL PROVEEDOR" SE OSLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESCO DE LOS DIÁROS Y/O PERJUCIOS QUE POR INCRESENVANCIA O REQLIGENCIA DE SU PARTE, LIECUE A CALSAR A "EL MESTITUTO" Y/O A TÉNCEROS.

BOUNDAY, AND COMMISSION OF CONTROL OF THE CONTROL OO THE CONTROL OF THE CONTROL OO THE CONTROL O

"EL PROWEEDOR" QUEDA CRUCADO A ENTREGAR A "EL MISTITUTO" LA POLIZA DE FUNZA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, URICADA EN CALLE DURANO, DIVILEGO EM EN PERO, COLORA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUBURHENCO, COCIGIO POSITA, GERO, CIUDAD DE MEXICO, APECIANODES AL FORMATO QUE PIRA EN EFECTI DE PROPORCIONARÁ EN

DICHA DIGISIA.

LA COLLEX DE GARANTIA DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO SE LIBERARA DE FORMA INMEDIATA A "EL PROVEDOR" UNA
LA COLLEX DE GARANTIA DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO SE LIBERARA DE FORMA INMEDIATA A "EL PROVEDOR" UNA
LA COLLE TEL INSTITUTO" LE TOTOROUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ESTE PIEGA SYLLOTTAR A LA
LA COLLETA DE LINSTITUTO" LE TOTOROUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ESTE PIEGA SYLLOTTAR A LA VEZ QUE PEL HISTRITOT LE DORICUE AUTÓRIZACIÓN DEL ESCRICI, PARA QUE ESTE PUEDE SECURION A VEL PARADADIGA CORRESPONDIENTE LA DENEGLICIÓN DE LA PUENA, AUTÓRIZACIÓN DES ESTRIPECADA A "EL PROVIEDDOS ESEMPRE QUE DIAMESTRE MADE CUANDO DO COU LA TÓTALIDA DE ÉLAS OCIDICACIONES ASSUMBIAS SAN VIENDO DE PRESENTE CONTRICIO PARA LO LOU, QUEDER DESENDA REGISTATE ESCRIPTO LA SOLICIÓN DE LEBRACION DE LA PRAZA ELLA DIVISIÓN DE CONTRITIOS, MÍSA CON LIEVARÍA A CASO DE PROCESIMANTO PARA LA LEBRACION DE LA PRAZA ELLA DIVISIÓN DE CONTRITIOS, MÍSA CON LIEVARÍA A CASO DE PROCESIMANTO PARA LA LEBRACION DE LA PRAZA ELLA DIVISIÓN DE CONTRITIOS, MÍSA CON LIEVARÍA A CASO DE PROCESIMANTO PARA LA LEBRACION DEL PROXIZA DE PARA DE CONTRITOS.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO. EN EL SUPUESTO DE QUE "EL INSTITUTO" Y POR ASÍ CON ENDODO LA LA LAMANTA EL CONTENENTA NO EL SOPRESENTA EL CONTENENTA DE LA CONTENENTA DEL PROMEDIO EL PROMEDIO EL PROCEDIO DE LA PLADA EL PRODUCTION DEL PROCEDIO DE LA PLADA EL CONTENENTA DEL CONTENENTA D

DECIMA PRIMERA - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL INSTITUTO" LLEVARA A CADO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMIDO

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTÉ CONTRATO. SI "EL PROVEDIOR" NO PUEDE REALIZAR EL CAMBO FISICIO DEL PRODUCTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA CLÁUSILA SISTA DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEPICIENCIALO CLAUDAD FALLAS O CAUDAD INFERIOR EN LOS BIESAES
- DIRANTE SO VINCEMA DE CARAPARCION CON LOS OFERTADOS.

 SIMINISTRADOS, DE CARAPARCION CON LOS OFERTADOS.

 CUMADO DE 18 SUPERTO DE CON SE ROMACIO MODIONES AL PRESENTE CONTRATO, NO ENTREGUE EL
 PROVESCORO EL DE PLOS NES CARACIONES DE LA NUEVA CARANTÍA, DUE AMPAGE EL PORCENTALE
 ESTALECIDO POR CARANTIA MENTO DE LAS CARACIONES CONTRATO.

 POR CILIA CUENTA CONTRATO.

 POR CILIA CUENTA CONTRATO.

 POR CILIA CUENTA CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN ILIDEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LA APLICACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SE NARA EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

DÉCIMA SEQUINDA. PRIMA CONVENCIONALES. DE CONFIGNIMA CON LO ESTRA ECIDIO EN EL ARLÍCULO SI DE LA LEY.
DE ADUQUICIONES, MARIGINAMENTOS Y DEFIDIOS DE SECRIOR PRISEDO, LA PERA CONVIDENDAM, ANADOSEL A "T.
SESTE EL MUCIO TIMO EL O INCLUMANDO, SI INCLUME DA MEDITO AL MODIFICIO MANDIO CONTROLO PRIMA CONTROLO PRIMA DE LA CONTROLO PRIMA DEL PRIMA

ASMISMO, SE LE APLICARA PENA CONVENCIONAL EN LOS MISMOS TÉRMINOS SEÑMADOS ANTERIORMENTE, CUMIDO "EL PROVEEDOR" NO REPONCA DENTRO DEL PAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSILLA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS BIENES QUE EL INSTITUTO "HAY SOL CITADO PARA SU CANAL."

LA PENA CONVENCIONAL FOR ATRASO SE CALCILLARÍA POR CADA DÍA DE INCUMPRIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAL ES PENALIZACION ESTANECIDIO, APLICADO AL VACOR DE LOS BENES ENTREGADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL, AL ARPORTE DE LA CADARTÍA DE COMPLIMENTO. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBRA EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARDATÍA.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÀ EL ENDARGADO DE DETERMANA, CALCALAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONAS ES ASIGNADI URILAR EL REGISTRO CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTIDA PREI MILLENINI, GENTRO DE LOS 3 (CINCIO) DIAS I MÁRILES A LA CONCLUSIÓN DEL INCLUPELMENTO LA PELOACIÓN DE LA PENAS CONVENCIONAS, O DESERVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JARRICO, Y COMANICAT COS INCLUPELMENTOS

"EL INITITUTO" DESCONTANA LAS CANTIGNIDES QUE RESULTEN DE APLICA LA PRIMA CONVENCIONAL, SORRE LE FAGOS DEL DEEDA CORRIR A "EL PROMEDEDE PARE LO TANTO "EL PROMEDIDO" AUTORIZA A DESCONTAN LA CANTIAGAS DEL RESULTE DE APLICA DE ASSANCIASE SEÑANS EN LOS PARIAGATOS ANTRONES, SORRE LA PAGOS DAL ESTE DERO LIBERIA A "EL INITITUTO D'INNATE EL PRISCOD EN QUE RICLIPAN TO SE MANTRICA. I CANTAMENTO CANTIONTO DEL SAMMENTO DE COS BIBLES.

PARA AUTORIZAS EL PACO DE LOS BIENES, PREMAUENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE MAGER CUBIERTO LAS FERMA CONVENCIONALES AFLICADAS COMPORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRAT SEGRE EL RESPONSAR E DE VERINDER DUE SE CUMPLA ESTA DELICACION, DENTRO DE LOS S (CINCO) DIAS MARILE SCRUBETES ALA CONCLUSION DEL INCUMPLIMENTO.

DÉCIMA, TERCERA , TERMINACIÓN ANTICIPADA - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 54 BIS D OCIONA TERESTA, ERRANGOTA ARTIONALA, TRI CONFERENCIA COLO LO ESTRACESCO EN LOS ARTICLOS SI HIS DE LOCATION DE LOS ARTICLOS DE LOS ARTICLOS DE LOS ARTICLOS DE LOS ARTICLOS SI HIS DE CONTROTO DE LOS ARTICLOS DE LOS ARTICLOS DE LOS ARTICLOS DE LOS ARTICLOS ARTICLOS DE CUARDO CONCIENTAM ARCINES DE METIES DEPUBLICO DE PEDE VITO DEFINI DE LOS ARTICLOS ARTICLOS ARTICLOS ARTICLOS ARTICLOS ARTICLOS ARTICLOS ARTICLOS ARTICLOS DE CONTROLOS DE LOS ARTICLOS ARTICLOS DE LOS ARTICLOS DE PERIODICIONES DE LOS ARTICLOS DE LOS ARTICLOS ARTICLOS DE LOS ARTICLOS ARTICLOS DE LOS ARTICLOS ARTICLOS DE LOS ARTICLOS

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REDIDOLGARA A "EL PROVERDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE NAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEM RAZONARLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE COM ÉL PRESENTE INSTITUMENTO J

DÉCIMA CUARTA. RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" PODRA RESUNDIR ADMINISTRATIVAMENTE Y SIN INSCEUDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL REGIME DE PESSENTE CONTRATO EN CUALQUIER INCIACTO, CUANDO "EL PROVEDICO" ACTUALICE ALCUNO DE LOS SUPUESTOS QUE DE MANERA ENJACIATIVA MÁS NO LUMITATIVA ENSCEUDA SE SERIAAM.

- CAMBO DE DETRESOR LA CARDATTÍA DE CAMPANICATO DEL PRESENTE CONTRATO, A JANS TAPADA BENTRO DE LOS DECENDA MATERIALES POLITICIPOS EL ALTIFIMA.
 CARROLLO DESCRIPTO DE CONTRATO. TOTRA O PROGRADO EL PERFECTO A LA INFORMACIÓN PROPURICIONADA.
 CARROLLO DESCRIPTO DE CONTRATO. TOTRA O PROGRADO EL LOS CALVADOROS E EL PRACICIALES DE
 CAMPA DE LE DICUMPA, TOTRA O PROGRADADES. CON CAMPA DE LOS CALVADOROS E EL PRACICIALES DE
 CAMPA DE LE DICUMPA, TOTRA O PROGRADADO DE LOS CALVADOROS E EL PRACICIALES DE
 CAMPA DE LOS CAMPANIOS. AND A PROGRADADO DE LOS CAMPANIOS. POR ESPECIALES DE
 CAMPA DE LOS CAMPANIOS. POR LOS CAMPANIOS DE
 CAMPA DE LOS CAMPANIOS. POR LOS CAMPANIOS DE
 CAMPA DE LOS CAMPANIOS. POR LOS CAMPANIOS DE
 CAMPA DE
 CAMPA DE LOS CAMPANIOS. POR LOS CAMPANIOS DE
 CAMPA DE
- THORSEAND OF CHARMA, DESCRICTOR OWNED DOCUMEN, BEAUDISON A LO SERVICIO EL PRESENTE
 CONTROLLA DESCRICTOR TOTAL O PROCESSIONE DAD CHARMASTER DATA CHARMASTER DATA
 PRISONAL PISON DOCUMENTA DEL PROCESSIONE DATA CHARMASTER DATA
 PRISONAL PISON DOCUMENTA DESCRICTOR CHARMASTER DATA CHARMASTER DATA CHARMASTER DATA CHARMASTER DATA
 PRISONAL PISON DOCUMENTA DE LOCUMENTO DESCRICTOR CHARMASTER DATA CHARMASTERA CHARMASTER DATA CHARMASTER DATA CHARMASTER DATA CHARMASTER DATA
- RECENTE PROMOSORE POR LA MITISSION SOMPHIAN O DIEU SE RECONO CONSACIONO CONTROVO EL EL MINISTITUTO DE LA MINISTIPICA DEL MINISTIPICA DEL MINISTIPICA DEL MINISTIPICA DEL LA PROPIEDO CINI CENTRO SAMPIANDO COMERCIPADIO DEL CONTROVO DEL MINISTIPICA DEL LA PROPIEDO CONTROVO CONTROVO CONTROVO DEL MINISTIPICA DEL LA PROPIEDO CONTROVO CONTROVO.

AUGUSTA DE TIMES DE L'ANDIGE D

DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS SA DE LA "LAASSP" Y 91 DE RU BECA AMENTO, O ENTRO DE SU PRESUPJESTO APRODADO Y DISPONIBLE Y SORRE LA BASE DE RAZONES FUNDADAS Y SUBSTANCEMENTO GENEROGE SU PRECUPACITO APPONDOTO Y RECPUER Y Y YORREST. LAMBOR DE REZOUES TAMBOL DE ADACILICA, Y, LE RESULTO PODIO, ACCIONA UN INCIDIANDO DE MOTA DE SON CRISTO POCI CIUTO DE DESCRIPCIONES DE LA CONTRACTICIO PODIO, ACCIONA DE LA CONTRACTICIO DE LA CONTRACTICIO DE ENTRECA CONGRUMENTE ESTRUCIA, A MENSO QUE E. AREA CONFRANCE CONSIDER RECESSION DAN VOCENCIA EL CONTRACTICI, DIGUAL ROSPONDORIS PODIONI MARGINE DE L'AUGURIT TRACTICIO. SENDRE VI ESTAS ES RESILIZION METERICA DE L'AUGURITA DE L'AUGURITA DE L'AUGURITA DE L'AUGURITA DE ESTAS ES RESILIZION METERICA DE L'AUGURITA DE

PROFROMAS: ASSIMISAD, SE PUDIÁN AVORDAR PRÓRECIGAS AL PLAZO DE ENTRECA ORIGINAL MENTE PACTADO POR CASO DIRITITO, PUESZA MATOR O POR CHUJAS ATREUBLES A "EL INSTITUTO", TODA LO CIAN. DESERVA ELTAR DEBIDAMENTE AVERTADO EL EL EXPEDITACIÓN CENTRADOR ESPECTIVO. EL IRROVEDEORY "UNICES SUCLIFIA LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO ORIGINAL MENTE PACTADO CUANDO SE ACTUAL DEN Y SE ACREDITEN LOS SUFUESTOS DE CASO FORTUTO DO ENTEZA MATOR.

cuniquier modificación al presente contrato, debera formalizarse mediante convenio y por escrito Mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan mecho en el contrato, quienes los SUSTITUYAN O ESTÉN FACULTADOS PARA ELLO.

DÉCIMA SEXTA - RELACIÓN LABORAL - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO", NO ADQUIERE NINGUNA ON ICAMANDO DE CABACTER I ARORAL PARA CON "EL PROMETODOS", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISAO DECIMA SEXTA - RELIGION DIBUNAL - TAIL PRIVING DEVINENCE EN DUE CE MINISTRO IN DISCONTINUE EN MINISTRO DE CARACTER LABORAL PARA CON "EL PROVIEDOR", IN PARA CON LOS TRABAJACIORES QUE EL MINISTRO CONTRATE PARA LA REALIZACION DEL OQUETO DEL PRECENTE INSTRUMENTO JURIDACO, TODA VEZ QUE DICHO PERCUNAL DEPENDA COLOS PROMISENTE D'EL RENOVEDOR".

DOD TO ALTERNOS INDISE CONSIDERARA A "FE INSTITUTO" COMO PATRON. HI AUN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTÉR CIVIL, FISCAL, DE SEC LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUBIERA LLEGAR A GENERARISE.

TEL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE INDOLE L'ABORAL O S. SEQURIDAD SOCUL. QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABALADORES, ANTE LAS AUTORIDADE.

DECIMA SETIMA-ADMINISTRACIÓN Y MERIFICACIÓN. SERÁ RESPONSMEILLOND DEL SERVIDOR FÚBLICO INDICACIÓ EL APARTIZO DE DECLARACIÓNES DE "EL INSTITUTO" DE ESTE INSTITURACIÓN DÍBLICO, AMINISTRAR Y VESTIFICADO COMEMBETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMADA CON LO ESTADECIÓN DE LE PRÍMITAD Y VISTIFICADO PARRIPO DEL ARTICUCIÓ DI DEL RECUMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ASPENDAMENTOS Y SERVICIOS DE

EN EL CASO DE QUE SE LLEME A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DE DICHO SERVIDOR PUBLICO, TEMBRA CARACTER DE ADMINISTRADOR DEL CONFINATO LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CANCA D ADMEL QUE DESONNE EL APRA FEDULENTE.

DÉCIMA OCTAVA: CONCILIACION. EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTINATO, "PROVEDOR" O "ÉL INSTITUTO" POGRAPA PRESENTAR ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTINOL EN "EL INSTITUTO, SOCIETAD DE CONCILIACION POR DESAMENEMOSA, DE INMADA DE IN PRESENTE INSTITUCIÓN DI LOCACIONO DIAM. LO DISPUESTO POR LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO.

LA SOUGITUO SE PRESENTARA MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDIA LOS PREJUSTIOS CONTENDOS EN ÉL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERA. DE PROCEDIMENTO ADMINISTRATIVO, ADEMAS PARA REFERENCIA AL NAMERO DE CONTRATO, AS ENTRICOR PERLOS DEMOCRAÇIOS DE SU ADMINISTRACINO, ADEMAS PARA PERFERENCIA AL NAMERO DE CONTRATO, SEÑA MINO, EN SU CACO, SORRE LA DISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBENDO ADMINI-COPADA DE LOS RETURBANTOS CONSENSANCES DESENDARES ESUSCRIDOS.

DECIMA MOMENA. LEGISLACIÓN APUCABLE. "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SULETARSE ESTRICTAMENTE DRAS É CURPILIARITO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CALASILLAS DEL MISNO, ASÍ COMO A TURBANE DE LA MISNO, ASÍ COMO A TURBANE DEL MISNO, ASÍ COMO A TURBANE DEL MISNO, ASÍ COMO A TURBANE DEL MISNO, ASÍ COMO A TURBANE DE CADA DEL MISSO, ASÍ COMO ASÍ COMO PESERAL DE PROCEDIMENTOS CONLES Y DISAS ORDENAMENTO ACIÓNES DE MANTERA.

VIGESIMA: JURISDICCIÓN: PAPA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPUMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A L' JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALGUI OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICLIO LES PUDIERA CORRESPONDES

VIGESIMA PRIMERA- RELACIÓN DE ANEXOS. LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN FORMAN PARTE

DE CONTRATO".
"CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA"

ANEXO 4 (CUATRO)

TOFICIO(S) DE LIBERAU/ON DE INVERSIÓN (OLL)*
TÉDILLA DE DESCRICIÓN DE ARTÍCULO, AIREO 1,5 Y PROPUESTA ECONÓMICA*.
GUÍA DE USTRIBUCIÓN Y REGUISTOS PARA EQUIPO MÉTICO Y PUENTES DE
ABASTECIMIENTO SIMILATANEO*, DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADDRES

PREMA LECTURA Y DEBIGMAENTE ENTERADAS "LAS MATIES" DEL CONTENDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE PRESENTE CONTRATO, EN WRITIO DE QUE SE AUSTA A LA EXPRESON DE SU LIBRE VOLVIRA Y CIUE S' CONSENTIMENTO DE SENQUENTAS RECUEDO ANS DOLO, ESTRON, MAJA TE HO TROS MEGO SE LA VOLVIRA D' , FRIMAN PRIFICINO EN TOURS SUPPAYTES, PARS ESTUR-CADO, EN LA CUIDA DE MECO, EL DA HO SERFERAN DE MIS QUENDADO DEREMPAR LES POLOS DE LE PROPEDED "LOS DIASS EN PEGOS DE LA NOTIVO DE MIS QUENDADO DEREMPAR LES POLOS DE LE PROPEDED" (1) SONDES DE PEGOS DE LE NOTIVO DE MIS QUENDADO DEREMPAR LES POLOS DE LE PROPEDED "LOS DIASS EN PEGOS DE LE NOTIVO TOUR DE LES POLOS DE LES PARTES DE L'ENTRE DE L





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Numero

16BI0536

ANEXO 1

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMA CIÓN PROGRAMÁTICA COORDINACIÓN TÉCNICA DE GEST ON PRESUPUESTARIA DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN



Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0385

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos por un monto de \$7,714,647.33, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto Idéntico; referente al presupuesto 2016, correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 13 unidades de anestesia básica destinadas a diversas Unidades Médicas del Instituto.

Cap ítulo: Equipamiento Oficio cle Liberación de Inversión 2016

No. 09900 1 6B3010/6BA2/BMI/ 223

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera:

Sustitución de equipos de anestesia en Unidades Médicas de segundo y tercer

nivel de atención a la salud del IMSS.

Clave de cartera: No. de solicitud:

1550GYR0021

47571 Unidad Responsable: GYR

Programa presupuestario:

Fuente financiamiento:

Importe del calendario fiscal: Localización geográfica:

K029

199,836,245 Varios

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición Proyecto PREI:

15090016

Acuerdo:

ACDO.AS3.HCT.270419/96.P.DF

Asignación presupuestaria: 199,836,245

Nombre de PPI: Equipo médico

Autorización de asígnación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2016

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Serviclos del Sector Público, el numeral 8.1.2.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coorclinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2016.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

Número de bienes:

Nivel Central

13

Monto original con IVA:

7,714,647.33

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

(siete millones setecientos catorce mil selscientos cuarenta y siete pesos 33/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el

> Atentamente. El Titular

Lic. Edgar Peña Chávez





DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN



Mtro. Danie Saul Broid Krauze

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016

095384612930/0385 Oficio de solicitud del área requirente:

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos por un monto de \$7,714,647.33, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico; referente al presupuesto 2016, correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 13 unidades de anestesia básica destinadas a diversas Unidades Médicas del Instituto.

Capitulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 223 / 399

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal ", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su sequimiento.

Miro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. José David Méndez Santa Cruz.- Cordinador de Presupuesto e Información Programática (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téliez.- Cordinador Técnico de Gestión Presupuestaria (SICGC)

Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Aguascalientes /1

C. P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo .- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Durango /1 C.P. Victor Manuel Vargas Rivas.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato /1

C.P. Luis Millot Mariscal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Hidalgo /1

Lic. Francisco Javier Rojas Paredes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Jalisco /1

C.P. Paulina Rodriguez Nava.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Morelos /1

Lic. Julio César Figueroa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Tlaxcala /1

ANEXOS **DIVISION DE CONTRATOS**

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html SICGC Se envieré por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

2016000255 Volante No.

Página 2 de 3

Anexo 1 Equipamiento 2016



DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN



Clave de cartera SHCP : No. solicitud de SHCP :

1550GYR0021

47571

No. de programa o proyecto PREI : Cuenta contable PREI:

13350109

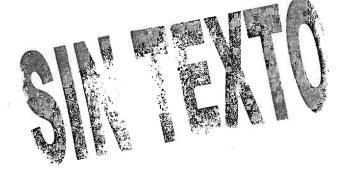
Nombre del programa o proyecto :

Sustitución de equipos de anestesia en Unidades Médicas de segundo y fercer nivel de atención a la salud del IMSS.

1	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de	.CUR	Nombre de la	PREI Milenium Pre	supuesto r	del Destin	o del Bien		SA	ı,											
		mansac.	Solicitud	.00.1	Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	וט	Centro de Costo	GPO-GEI	ESP	DIF	VAR	ID de		PREIM	enium Contr	ol de Con	promisos			Monto auto	cifras en pes
3101 E	guipo médico	12052739	0000163686	101	UMAA		1	<u>'</u>						Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Potel	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total co
3101 E			0000163522		M_H GRAL ZONA NUM	AGUASCALIENTES	01010050	010802	200319	531-053	0364	00	01	17408	TUNIDAD DE ANESTESIA BASICA, U	09	09530007	000004				CONTVA	IVA
3101 E	dnibo węqico	12052741	0000163730	101	M_H GRAL ZONA NUM 46 M_H GRAL SUBZONA	UCISCO PEL PULL	10130012	100101	200200	531-053	0364	00	01	1	"UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. U		09530007		290000		5	593,434	2,967 172
3101 E	quipo médioo	12052742	0000163600		M H GRAL SUBZONA - MF- NUM 7 M H GRAL SUBZONA	TITAVICA HOO	1-1180001	110403	200200	531-053	0364	00	01		"LINIDAD DE ANESTESIA BASICA. U		09530007			2016M07 2016M07	2	593,434	1,186 868;
3101 E	quipo médico	12052743	0000163768	107	NUM 33 M_ GRAL ZONA -MF.	TIZAYUCA, HGO,	13880003	130701	200200	531-053	0364	00			'UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. U		09530007		290000 2			593,434	593.434,
101 E	quipo mádico	12052744	0000163478	701		ERTO VALLARTA,							01	-	"UNIDAD DE ANESTESIA BASICA, U		09530007		290000 2			593,434	593.434.4
	quipo médico	12052745	0000163523		NUM 5 M H.G.S.M.F. 8	ZACATEPEC, MOR						00	01	-	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA, U		09530007				2	593,434	1.186988.8
TAL						TEAACACA	30010001	300401	200200	531-053	0364	00	01		UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. U O		09530007 0		290000 2		-1-	593,434	593,434,4
			9															38001	290000 2	016M07	13	593,434 4,154,041	593.434.4

DIVISION DE CONTRATOS

3 ae 3





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Numero

16BI0536

ANEXO 2

"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, ANEXO 1.6 Y PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





ANEXO No. 1.1 DE LA PRESENTE LICITACIÓN CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO PARTIDA 37 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO" PRESENTE.

Ciudad de México, a 25 de julio de 2016

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE SAI:	531.053.0364.00.01	FECHA IMP:	15/01/2016					
		A ()						
		Ž.						
CLAVE PREI:	000000000017408	HORA IMP:	17:59:50					
	NOMBRE GI	ENERICO						
	ANESTESIA BÁSICA,							
	UNID	AD ·						
E	SPECIFICACIONES	Y REQUISIT	OS					
1DEFINICI	ÓN:							
1.1 Unidad de anestesia general para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos.								
2. DESCRIPC	TÓN:							
2.1 Gablnete:								

	SELECCIONE		
	S MEDICAS		
LICITANTE:	DEL	MARCA:	PENLON
	CENTRO,		
	S.A. DE C.V.		
TANKA.	LA-		PRIMA
LICITACIÓN:	019GYR040-	MODELO:	SP2/AVS/SP
1700	E11-2016		M5
- 3			MANUAL
			1,2,3,4 5,
			CATÁLOGOO
PARTIDA:	37	CATALOGO:	1, 2, 3, 4, 5,
		84. 83.	6, 7
			FOTOGRAFÍA
			1, 2
CANTIDAD:	16		
		HC)JA 1 DE 26

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Descripción Manual 1 Pág. 10

La gama de las estacion es de trabajo de anestesla Prima SP2 ha sido diseñada para proporcionar concentraciones y flujos controlados de gases anestésicos al sistema de respiración de paciente, de donde el ventilador de anestesia y el circuito de respiración entregarán esta mezcla fresca de gases al paciente. Este equipo es utilizado para inducir y conducir la anestesia durante la cirugía y procedimientos de diagnóstico y tratamiento

Manual 1 Pág. 9 Descripción Manual 1 Pág. 10

Dimensiones Físicas

Sinaloa No. 85 Col. Roma C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500 R.F.C. SMC 061204-6Y2



del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS Division de Contratos

2.1.1 Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión

2.1.2 Con al menos cuatro contactos eléctricos interconstruidos o integrados

2.1.3 Yugos para cilindros de O2 y N2O.

2,1,4 Con al menos un cajón.

2.1.5 Mesa de trabajo.

2,116 Montaje en máquina para monitor de signos vitales.

2.1 7 Cuatro ruedas, al menos dos de ellas con freno o sistema de freno central.

Manual 1 Pág. 22

Marco

La máquina tiene una base en aluminio, verticales hechas en aluminio, con paneles en plástico y

Manual 1 Pág. 10

Hasta tres vaporizadores compatibles con Selectatec pueden instalarse.

Manual 1 Pág. 29

La instalación de vaporizadores sin la función Interlock permite la operación posible de más de un vaporizador al mismo tiempo

Manual 1 Pág. 29

Modelos con interlock

Cuando el vaporizador se monta en la barra posterior de la máquina de anestesia con otros vaporizadores dotados de interlock, la operación inicial del dial de control de la concentración activa el sistema interlock asegurando que sólo se pueda usar uno de los vaporizadores a la vez.

Manual 4 Pág.13

Enchufes auxiliares de suministro de energía. Un panel auxiliar de electricidad central opcional con cuatro enchufes se puede especificar, e instalar en la parte trasera de la máquina.

Manual 1 Pág.18

Salidas auxiliares de suministro eléctrico: 4 salidas Manual 1 Pág.25

Los yugos son montados atrás y se encuentran en conformidad con los estándares de ISO para conectores pin-index. Para asegurar que solamente los cilindros del gas apropiado se pueden instalar los yugos están diseñados de modo que el cierre de retención no pueda cerrarse a menos que los pernos de índice se enganchen completamente

Manual 1 Pág. 10

Oxígeno, óxido nítroso, y aire, con yugos pin-index del cilindro

Manual 1 Pág. 9

Tres Cajones: 12 x 54.5 x 35 cm (el cajón principal cuenta con chapa de seguridad)

Manual 1 Portada y Pág. 22

Superficies de trabajo.

Manual 1 Pág. 22

La superficie de trabajo tiene bordes levantados para retener instrumentos, frascos etc. Una tableta extraíble para escritura está montada bajo la superficie de trabajo.

Manual 1 Pág. 10

soporte de montaje de monitor

Manual 1 Pág. 10

Movilidad

Cuenta con cuatro ruedas antiestáticas, con un freno en cada una de las ruedas delanteras. Las ruedas son de 5 pulgadas de diámetro.

Manual 1 Pág.10

Liantas: Diámetro: 5 pulgadas

Las ruedas Medicales.



del Centro S.A. de C.V.

	Freno ruedas delanterais Manual 1 Portada y Pág 22
2.1.8 Manómetros interconstruidos de presión al frente del equipo, codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aire-amarillo).	Manual 1 Portada y Pág.22 Los manómetros de presión (50 mm de diámetro) están localizados sobre el panel frontal debajo del banco del Flujómetros. Los manómetros para a ire está posicionada entre el oxígeno y el óxido nitroso. Las posiciones de los manómetros que no son usadas se muestran en blanco. Todos los manómetros de presión están codificadas por colores y etiquetadas para cada uno de los gases cuya presión están indicando. Manómetros del cilindro están marcadas: CILINDRO. Manómetros de la tuber ía están marcadas: TUBERIA. Los manómetros están calibrados en kPa x 100. Manual 1 Pág.15 Códigos de colores de gases medicinales: Oxigeno Verde o blanco* Óxido nitroso Azul Aire medicinal Amarillo o negro/blanco*
2.1.8.1 Tres para toma mural (O2, N2O, aire).	Manual 1 Pág. 22 ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS
2;1.8:2 Dos para cilindros (O2, N2O).	Catálogo 1 Pág. 1
2.1.9 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60 mín.	Catálogo 1 Pág. 2 Batería de Respaido del ventilador AV-S Si la fuente de alimentación al ventilador falla, la batería de respaido del ventilador accionará el ventilador por 60 minutos, Manual 1 Página. 18
2,1.10 Con iluminación para el área de trabajo.	Banco de luz del flujómetro y mesa de trabajo El sistema de iluminación está controlado por el interruptor central ON/ OFF (1). Manual 1 Pág. 18
2,2. Vaporizador	VAPORIZADORES Manual 1 Pág. 16

September 1 Septem



del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2.2.1 Suministrar un vaporizador de sevoflurano o Isoflurano, a elección de la unidad (indicar marca y modelo):

2.2.2 Indicador visual del nível de llenado de agente anestésico.

2.2.3 Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse.

2.3. Suministro de gas fresco:

2.3.1. Flujometros codificados de acuerdo al código americano de colores: (O2-verde, N2O-azul, aire-amarillo).

El vaporizador Sigma Delta está diseñado para incorporación en el sistema de suministro de gas fresco de las máquinas de anestesia de flujo continuo, conectado directamente entre el flujómetro y la salida de gas común.

Manual 4 Pág. 12 Catálogo 2 Portada

Vaporizador de Sevoflurano Vaporizador de Isoflurano Marca Penlon Modelo Sigma Delta Catálogo 2 Portada y contraportada



Catálogo 2

Observe el nivel del líquido en el visor de cristal del vaporizador

Manual 4 Pág. 20

No aplica

Suministro de gas

A la especificación básica de los cilindros de oxígeno y óxido nitroso y de la tubería de suministro se le puede agregar una variedad de combinaciones del cilindro y tubería. Por ejemplo, dos cilindros de gas adicionales (elija a partir de un oxígeno adicional, de un óxido nitroso adicional, de un aire), y un suministro adicional de tubería - aire.

Manual 1 Pág. 10

La gama de las estaciones de trabajo de anestesia Prima SP2 ha sido diseñada para proporcionar concentraciones y flujos controlados de gases anestésicos al sistema de respiración de paciente, de donde el ventilador de anestesia y el circuito de respiración entregarán esta mezcla fresca de gases al paciente.

Salida de gases frescos

Hasta 3 gases

Oxígeno, óxido nitroso, y aire, con yugos pin-index del cilindro, y disposición hasta para tres entradas de la tuberta de suministro de toma mural

Manual 1 Pág. 9



Fotografia 1





del Centro S.A. de C.V. DIVISION DE CONTRATOS

	Códigos de colores de gases medicinales:
	Oxigeno Verde o blanco*
	Óxido nitroso Azul
	Aire medicinal Amarillo o negro/blanco*
	Manual 1 Pág. 22
ri e	
	# 0 P 2 T B V # 1
	11 7 位美元 美国
	1.000000000000000000000000000000000000
	14 名 音 法 /
2.3.1.1 Neumáticos dobies para O2 y N2O	
	Entomotio 4
	Fotografia 1
	Tubos de flujo en casca da
	Oxigeno/Aire/Óxido Nitroso
	1) 0-1000ml/min.
	(2) 0-10 L/min.
	Manual 1 Pág. 23
	The Contract of the Contract o
3.3.4.2 Mauradalan and Allendaria	
2.3.1.2 Neumático sencillo o dobie para aire.	
	Fotografia 1
	Tubos de flujo en casca da
	Oxigeno/Aire/Oxido Nitroso
	1) 0-1000ml/min.
	(2) 0-10 L/min.
	Manual 1 Pág. 23
2.3.2 Mezclador neumático	Mezclador Neumático
- 5270 	Manual 1 Pág. 12
	Sistema mecánico de AHD
2.3.3 Guarda hipóxica mínima de 23%	Concentración mínima de oxigeno 30% ± 3% (del
The state of the s	total de flujo de O2 + N2O)
	Manual 1 Pág.24
	Un botón de emergencia de válvula flush de oxigeno
Å.	(2) está montado al frente de la máquina y está
	marcado 'O2 FLUSH'.
	Presionar ei botón proporciona una entrega entre 35-
	75 litros/min de oxígeno a través de la salida de gas
3.4 Flush o suministro de oxígeno directo.	común (1).
Helias	Manual 1 Pág.17
	Flush de oxigeno
999 184 A	Botón en la orilla frontal de la superficie de trabajo El
,	sistema entrega de 35 - 75 L/min cuando está
	completamente presionado
	Manual 1 Pág.24
A Character of a man 2 man	and the second s
.4 Circuito de paciente:	Esquema de Circuito de Respiración



Selecciones Médicas del Centro S.A. de C.V.

	Manual 1 Pág. 33
	Sistema del Absorbedor Circular A200SP
	Manual 3 Pág. 5
·	
	Canister Manual 3 Pág. 5
2.4.1 Un cánister	El Canister (1) está diseñado para sostener 1.3 kg
	de absorbente suelto, o para tomar una unidad
18)*	preempacada.
	El nível máximo de llenado se encuentra marcado en
2.4.1.1 Con capacidad mínima de 700 ml u 800 gr.	el Canister y es equivalente a 1500 mi de
	absorbente.
	Manual 3 Pág. 6
	Canister reusable (lavable con agua y jabón),
0	Esterilizable con cidex y por vapor en autoclave
2.4.1.2 Reusable y esterilizable.	(tabla)
2.4.1.2 Reusable y esternizable.	Manual 3 Pág. 28
ANEXOS	Ciltro Bacteriano
PATAGENERATOR	El filtro hacteriano debe ser usado en el sistema de
DIVISION DE CONTRATOS	respiración del paciente para proteger el sensor de
MAISIGHT	oxigeno
	Lies un filtro apropiado que no eleve los valores de
2.4.1.3 Con filtro de polvo, en caso de requerirse.	resistencia de todo el sistema por encima de 0.6 kPa
	(6 cmH2O)
	Manual 3 Pág. 11
	El condensado, el cual se colecta al fondo del
	Canister del Absorbedor
	Manual 3 Pág. 17
2.4.2 Con trampa de agua, recipiente, canister externo o	Calorifero
sistema de calentamiento interconstruido.	Manual 3 Pág. 8
	Heater
	Manual 3 Pág. 13
	Dependiendo del circuito de paciente seleccionado,
	las maguinas nueden ser usadas en configuraciones
	de circulto abierto, semi-abierto, semi-cerrado o
traces para circuito auviliar	cerrado.
2.4.3 Salida de gas fresco para circuito auxiliar.	Manual 1 Pág. 9
	SALIDA DE GAS COMÚN (CGO)
	i Manual 1 Pág. 17
(1994) (1997)	Dependiendo del circuito de paciente seleccionado,
	les maguinas nueden ser usadas en configuraciones
;	de circuito abierto, semi-abierto, semi-cerrado o
	cerrado.
	Manual 1 Pág. 9
2.4.4 Con sistema de conmutación, manual o automático, entre	SALIDA DE GAS COMÚN (CGO)
circulto circular y circuito auxiliar (tipo Bain).	La salida (1) está en la parte posterior de la
	máquina, y tiene un ahusamiento macho de 22 mm y uno hembra concéntrico de 15 mm. El ahusamiento
De acuerdo a pregunta 1469 "se acepta ofertar Unidad de	uno nemora concentrico de 15 min. Li altosamiento
Anestesia pueda ser utilizada con circuito auxiliar (tipo	macho incorpora el sistema Safelock de Penlon diseñado para prevenir la desconexión accidental de
Bain)	sistema de respiración. La salida (1), permite la
	conexión de un circuito tipo bain, y se conneuta con
	el circuito circular de paciente, por medio de la
	válvula bolsa/ventilador.
₹₹ ₩	Valvula Doisavetimacor.

2.4.5 Sistema de evacuación de gases activo o pasivo.

Manual 1 Pág. 17

Sistema de Evacuación de Gases Anestésicos de



selectora

Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

	Manual 2
	Salidas al S
	Anestésico
	Tabla de tra
	Mangueras
	Bloque Mai
2.4.6 Todos los elementos en contacto con el gas espirado por e	paso), Ens
paciente deberán ser esterilizables y libres de látex.	Contenedo
	(preempac
	Elementos
	Manual 3 Válvula de
2.4.7 Válvula ajustable de presión (APL).	Manual 3
	Alivio de pr
·	Use los cor
2.4.8 Válvula de sobrepresión.	anestesia p
2. 110 Valvara de Sobiepidalell.	sistema y re
	de exceso
	Manual 3 4. Switch de
	Manual 3
	"Switch" pa
	Modo "Vent
and the second second	En modo "\
William Control of the Control of th	del sistema
2.4.9 Válvula o sistema de conmutación bolsa-ventilador.	del ventilad
	"manifold" e
	Modo "Bols La bolsa de
	sobre presi
	presión exc
	Manual 3
	Conector de
	Manual 3
2.4.10 Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual.	La altura de conector de
	deseada.
	Manual 3
	Manómetro
	Manual 3
2.4.11 Manómetro de presión en vías aéreas.	El manóme
ii .	bloque man
	Manual 3
	Ventilador A
A.	Si la maquir
	ventilador d
	Manual 1 F
2.5 Ventilador microprocesado, interconstruido o integrado, de	El ventilado
la misma marca que la máquina de anestesia:	integrado el
	microproces Manual 2
	Ventilador
	Marca Peni
	Manual 2
2.5.1 Teclado sensible al tacto o de membrana o perilla	Touchscree

Pág. 44 Sistema de Evacuación de Gases s (AGSS) Pág. 32

atamiento de esterilización y desinfección de respiración, Ajustadores Safelock, nifold (incluyendo válvulas de un solo amble de Marco, Canister de absorbente, r interno de albsorbente, Soporte ada), Válvula APL, Válvula PEEP, Fuelle del circuito esterilizables. 134°C Pág. 28

presión limita dora ajustable (válvula APL) Pág.5

esión

ntroles de fluio de la máquina de para producir un flujo alto de gas hacia el evise que la válvula APL provea un alivio de presión.

Pág. 20

e la Boisa/Ve ntilador

Pág.5

ra la bolsa/ventilador para habilitar: tilador"

/entilador" la bolsa de reservorio se cierra de respiración y el puerto de la conexión or en la parte trasera del bloque está en circuito.

respiración actúa como protector de ón adicional, previniendo un que la eda los 60 cmH2O

Pág. 6

e bolsa de reservorio

Pág. 5

el brazo de la bolsa (3) es ajustable, y el la bolsa puede girarse a la posición

Pág. 16

Pág. 5

tro se encuentra en la parte superior del ifold por detrás de la válvula espiratoria.

Pág. 8

V-S

na de anestesia fue provista con un e la serie AV.

ag. 37

r AV-S incluye un sistema PEEP ectrónicamente, controlado por un sador,

Pág. 29 AVS on

Portada

n control PANEL DE CONTROL



del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2.5.2 Despliegue de mensajes y parámetros en español.

2.5.3 Pantalla

2.5.3.1 Tipo LCD, LCD TFT o tecnología superior.

2.5 3.2 Tamaño mínimo de 6."

2.5.3.3 Configurable por el usuarlo.

Perilla / Botón de Navegación y Botón

Manual 2 Pág. 18

Perilla de navegación y botón

Gire la perilla para seleccionar una función o parámetro, o para alterar el valor de un parámetro activo.

Oprima la perilla para confirmar la configuración.

Seleccionando parámetros y funciones.

Las funciones/parámetros mostrados en la pantalla pueden activarse como sigue:

a) toque la pantalla en el área apropiada de la pestaña.

b) rote la perilla de navegación y presiónela cuando la flecha indicadora este en la pestaña del parámetro requerido.

Note que los parámetros de fábrica se reconfiguran cada que el ventilador se enciende hasta que el usuario la reconfigure nuevamente.

Parámetros ajustables del usuario

Los parámetros variables pueden ser alterados rotando la rueda de navegación.

Cuando el valor requerido se despliegue, presione la pestaña activa o la rueda para confirmar la configuración.

Manual 2 Pág. 19

Touchscreen

Manual 2 Pág. 54

Un mensaje aparecerá:

Manual 2 Pág. 25, 26, 28 Un mensaje de confirmación será desplegado.

Manual 2 Pág. 29

Toda selección o cambio en el menú debe es seguido por un mensaje de "CONFIRMACIÓN" desplegado en pantalla, y acompañado por un "BEEP" (volumen configurado por usuario).

Manual 2 Pág. 59

Lista de idiomas

Español

Manual 2 Pág. 61

Pantalla

Manual 2 Pág. 13

Pantalla TFT a color de 210 mm (8.4") de alta definición

Manual 2 Pág. 13

Pantalla TFT a color de 210 mm (8.4") de alta definición.

Manual 2 Pág. 13

5. Perilla de navegación y botón
Gire la perilla para seleccionar una función o
parámetro, o para alterar el valor de un parámetro

Oprima la perilla para confirmar la configuración.

Note que los parámetros de fábrica se reconfiguran
cada que el ventilador se enciende hasta que el
usuario la reconfigure nuevamente.

Gaddacodd Comment of the Comment of





del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

	3.5.1.3 Parámetros aj ustables del usuario Los parámetros variables pueden ser alterados rotando la rueda de navegación. Cuando el valor requericto se despliegue, presione la pestaña activa o la rueda para confirmar la configuración.
	Manual 2 Pág. 19
2.5.3:4 Despliegue de parámetros en forma numérica.	Manual 2 Pág. 18
	con despliegue de una o dos curvas
	Manual 2 Pág. 13 3.10 DESPLEGAR CURVAS
	La curva predeterminad a siempre es Presión vs. Tiempo (cmH2O vs. segundos)
	La opción de congelar la curva está disponible cuando la ventilación está en progreso.
2.5.3.5. Despliegue de una curva de presión como mínimo.	Segunda Curva Se puede mostrar una segunda grafica en pantalla usando al menú de cont rol o tocando la curva en pantalla.
	Existen varias opciones de una segunda curva en pantalla, las cuales son; Volumen Vs. Tiempo (litros Vs. segundos) Volumen Vs. Presión (litros Vs. cmH2O) Curva de conformidad de bucle.
	- El primer lazo puede congelarse.
	- Los lazos subsecuentes se sobre empalman.
2.5.4 Modos de ventilación	Manual 2 Pág. 31 MODOS DE VENTILACION Manual 2 Pág. 22
2.5.4.1 Controlado por volumen.	Modo de Volumen El ventilador entrega un volumen mandatario configurado de gas a intervalos de respiraciones predefinidos y fijos. Manual 2 Pág. 22
2.5.4.2 Controlado por presión.	Modo de Presión El ventilador entrega un volumen de gas para alcanzar una presión configurada a intervalos de respiración fijos. El paciente no realiza ningún esfuerzo de respiración.
1886 1886	Manual 2 Pág. 23 3.5.1.2 Seleccionando parámetros y funciones.
2.5.5. Controles y ajuste de:	Las funciones/parámetros mostrados en la pantalla pueden activarse como sigue: a) toque la pantalla en el área apropiada de la pestaña.



del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2.5.5.1 Volumen corriente que cubra como mínimo el rango de 40 a 1400 ml.

2.5.5.2 Presión limite que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cmH2O.

2.5.5.3 Presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cmH2O.

2.5.5.4 Frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 4 a 60 respiraciones por minuto.

2.5.5.5 PEEP electrónico que cubra como mínimo el rango de 4 a 20 cmH2O.

2.5.5.6 Relación I:E y relación I:E inversa.

2.5.5.7 Pausa Inspiratoria.

2,5.5.8 Sensibilidad por flujo o presión.

2.5.5.9 Presión soporte.

2.5.6 Despliegue numérico en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales:

b) rote la perilla de navegación y presiónela cuando la flecha indicadora este en la pestaña del parámetro requerido.

Note que los parámetros de fábrica se reconfiguran cada que el ventilador se enciende hasta que el usuario la reconfigure nuevamente.

3.5.1.3 Parámetros ajustables del usuario Los parámetros variables pueden ser alterados rotando la rueda de navegación. Cuando el valor requerido se despliegue, presione la

pestaña activa o la rueda para confirmar la configuración.

Parámetros ajustables por el usuario.

Manual 2 Pág. 19

Volumen tidal 20 - 1600 mL

Manual 2 Pág. 19

Limites de presión

Modo de volumen: 10 - 80 cmH2O Modo de presión: 10 - 70 cmH2O

Manual 2 Pág. 19

Presión inspiratoria 5 - 70 cmH2O

Manual 2 Pág. 23

Frecuencia respiratoria 4 - 100 rpm

Manual 2 Pág. 19

PEEP 4 - 30 cmH2O. Puede apagarse Manual 2 Pág. 19

PEEP es controlado electrónicamente.

Manual 2 Pág. 29

Relación I: E

1:0.3 a 1:8

Relación I: E'

Inversa

Manual 2 Pág. 19

Pausa inspiratoria 0 a 60%

(no afecta la relación I:E)

Suspiro 1.5 x Vt fijado se entrega una, dos, tres o cuatro veces cada 50 respiros (el usuario selecciona la frecuencia)

Manual 2 Pág. 23

La configuración del disparador de flujo es ajustable entre 0.2 y 1 L/min.

Manual 2 Pág. 25

Presión de soporte 3 a 20 cmH2O

Manual 2 Pág. 38



Manual 2 Pág. 18

Las funciones/parámetros mostrados en la pantalla pueden activarse como sigue:

Manual 2 Pág. 19

Pantalla de visualización





del Centro S.A. de C.V. DIVISION DE CONTRATOS

	Este monitor del paciente adopta un LCD TFT de alta resolución para visualizar los parámetros y las ondas del paciente. A continuación, se muestra una pantalla de visualización típica. Manual 5 Pág. 2-10
11.00	FiO2 Manual 2 Pág. 24 El monitor de oxigeno continuamente mide e indica la concentración de oxigeno en el sistema de
	respiración, y acciona una alarma cuando la concentración varía de niveles determinados. Manual 2 Pág. 32
₹ ₹	El Sensor de oxígeno MOX-3 El sensor de oxígeno MOX-3 ofrece una respuesta veloz, una salida lineal sobre todo el rango de
2.5.6.1 Fracción inspirada y espirada de Oxígeno (FIO2) por	oxigeno de 0-100%, y uma larga vida de servicio. El MOX-3 es una celda galvánica auto cargada que
tecnología paramagnética o celda de O₂	genera una comiente proporcional a la concentración de oxígeno. Manual 2 Pág. 33
	Concentración medida de O2 Manual 2 Pág. 35 El módulo de GA puede enviar ondas y datos
	numéricos para todos los gases anestésicos medidos para su visualización en el monitor:
	Datos numéricos de volumen normal final (Et) y fracción inspirada (Fi) de CO2, O2, N2O y AA Manual 5 Pág. 21-2
2.5.6.2 Volumen corriente inspirado y espirado.	Vm set Manual 2 Pág. 18 VC ins: volumen corriente de inspiración (unidad: ml)
2.5.0.2 Volumen comente hispirado y espirado.	VC exp: volumen de corriente de espiración (unidad: ml) Manual 5 Pág. 26-2
2.5.6.3 Volumen minuto inspirado y espirado.	MVI: volumen por minuto de inspiración (L) MVe: volumen por minuto de espiración (L) Manual 5 Pág. 26-2
2.5.6.4 Presión media.	Pmean cmH2O Manual 2 Pág. 18 Pmedia: presión media (unidad: cmH2O) Manual 6 Pág. 26-2
2.5.6.5 Presión pico o en su caso presión soporte.	P max cmH2O Manual 2 Pág. 18 PIP: pico de presión de inspiración (unidad: cmH2O) Manual 5 Pág. 26-2
2.5.6.6 PEEP.	PEEPcmH2O Manual 2 Pág. 18 PEEP: presión de espiración final positiva (unidad: cmH2O)
	Manuai 5 Pág. 26-2 SET
2.5.6.7 Frecuencia respiratoria.	BPM Manual 2 Pág. 18 RR: frecuencia respiratoria (unidad: rpm) Manual 5 Pág. 26-2



del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS

2.5.7. Despriegusion DE CONTRATA's aéreas.

2.5.8. Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador o monitor de signos vitales):

2.5.8.1 FIO2 (alta y baja).

2.5.8.2 Volumen minuto y/o volumen corriente (alta y baja).

2.5.8,3 Presión de vías aéreas (alta y baja).

2.5.8.4 Apnea.

DESPLEGAR CURVAS 3.10

La curva predeterminada siempre es Presión vs. Tiempo (cmH2O vs. segundos)

La opción de congelar la curva está disponible cuando la ventilación está en progreso.

Segunda Curva

Se puede mostrar una segunda grafica en pantalla usando el menú de control o tocando la curva en

Existen varias opciones de una segunda curva en pantalla, las cuales son:

Volumen Vs. Tiempo (litros Vs. segundos) Volumen Vs. Presión (litros Vs. cmH2O)

Curva de conformidad de bucle. - El primer lazo puede congelarse.

- Los lazos subsecuentes se sobre empalman.

Manual 2 Pág. 31

ALARMAS Manual 2 Pág. 31 y 37

El sistema tiene alarmas ajustables de alto y bajo nivel con indicación visual y auditiva de las condiciones de la alarma

Manual 2 Pág. 33

Las alarmas, que se activan por una anomalia en las constantes vitales o por problemas técnicos en el monitor de paciente, se indican al usuario mediante señales de alarma visuales y acústicas.

Manual 5 Pág. 7-1

Identificación de Prioridad

Prioridad alta: 5 tonos ascendentes que se repiten Prioridad media: 3 tonos ascendentes que se repiten Prioridad baja: 1 solo tono que se repite

Manual 2 Pág. 32

De acuerdo con su gravedad, las alarmas del monitor de paciente pueden clasificarse en tres niveles: nivel alto, medio y bajo.

Manual 5 Pág. 7-2

Alta concentración de O2

Baja concentración de O2

Manual 2 Pág. 32

FiO2 alto Del (límite inferior + 0,3) al 100% FiO2 bajo Del 18 al (límite superior - 0,3)%

Manual 5 Pág. A-26

Volumen minuto alto

Volumen minuto bajo

Volumen corriente bajo

Volumen corriente alto

Manual 2 Pág. 32

Presión baja en vias aérea Presión alta en vías aérea

Manual 2 Pág. 32

Apnea

Manual 2 Pág. 32



ANEXOS

del Centro S.A. de C.V.DIVISION DE CONTRATOS



2.5.8.5 Presión baja de suministro de gas.

2.5.8.6 Falla en el suministro eléctrico.

2.5.8.7 Falla o cambio de celda de O2 o falla en la medición para tecnología paramagnética.

2.5.8.8 Fuga en circuito de paciente.

2.5.8.9 Falla en sensor de presión.

2.5.8.10 Falla en sensor de flujo.

2.5.9 Conmutación a ventilación manual.

2,5,10 Compensación de volumen o desacopio de gas fresco.

2.5.11 Indicador de fuente de alimentación AC o DC.

Presión baja de suministro de gas motriz Manual 2 Pág. 31

Falla de suministro eléctrico

Manual 2 Pág. 32

Falla del sensor de O2

Manual 2 Pág. 32

Fuga del Circuito Manual 2 Pág. 32

Falla de sensor de Presión

Manual 2 Pág. 32

Falla en el sensor de control de flujo.

Manual 2 Pág. 8

Switch de la Bolsa/Ventillador

Manual 3 Pág. 5

El cable de interfase liga el socket (B) en el panel de control al socket (C) en la parte trasera del absorbedor.

a) EL A200SP viene con un sensor que detecta la posición del control bag/vent del absorbedor (D). El cableado de la señal del sensor está ruteado internamente al conector (C) y un segundo cable corre hacia la parte tras era de la unidad de control del AV— S.

 b) La operación del control bag/vent disparará el cambio de modo automático en el ventilador AV-S como sigue:

i) Si el control bag/vent del absorbedor se mueve de vent a bag, el ventilador cambiará de modo de volumen o modo de presión a modo espontáneo.

ii) Moviendo el switch bag/vent del absorbedor de bag a vent:

Manual 2 Pág. 21

"switch" para la bolsa/ventilador

Modo "Ventilador"

En modo "Ventilador" la bolsa de reservorio se cierra del sistema de respiración y el puerto de la conexión del ventilador en la parte trasera del bloque "manifold" está en circuito:

Modo "Bolsa"

La bolsa de respiración actúa como protector de sobre presión adicional, previnlendo que la presión exceda los 60 cmH2O

Manual 3 Pág. 6

El AV—S automáticamente compensa para el gas fresco (espirómetro prendido), mezcla de gas fresco (espirómetro y monitor de oxigeno prendidos) y altitud.

Compensación de das fresco.

Ajusta el volumen entregados hasta 60%.

Si la medición de volumen es 50% diferente de las configuradas, las alarmas se accionarán.

Ajustable por el usuario.

Manual 2 Pág. 20

complianza en el circuito de respiración (paciente).

Manual 1 Pág. 33

Indicadores de estatus de energía eléctrica

ente). Necessarios de la constante de la const



del Centro S.A. de C.V.

2.5.12 Indicadora batería baja.

2.6 Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia.

2.7 Monitor de signos vitales (Indicar marca y modelo)

ANEXOS **DIVISION DE CONTRATOS**

2.7.1. Preconfigurado o modular (en caso de ser modular indicar modelo y/o número de catálogo de cada módulo)

2.7.2 Acceso a funciones y menús a través de: teclado sensible al tacto o de membrana o perilla selectora.

(Principal / batería de respaldo) Indicador amarillo

- se ilumina siempre que se le aplica corriente eléctrica a la unidad y la batería interna se está cargando.

Indicador verde.

se ilumina cuando la unidad está encendida.

Manual 2 Pág. 19

Bateria baja

Manual 2 Pág. 32

Iniciará la autocomprobación

Manual 1 Pág. 19

Monitor de Paciente

Modelo SPM5

Marca Penlon

Manual 5 PORTADA

Con la configuración completa, el monitor del paciente tiene un bastidor de módulo de dos ranuras, un bastidor de módulo de tres ranuras y un bastidor de módulo satélite. El número de módulos montados en el monitor del paciente depende, ya que puede que distintos módulos necesiten distintas ranuras.

Manual 5 Pág. 2-8

Módulos

- MPM: módulo de varios parámetros. Puede supervisar el ECG, la respiración, el SpO2, la temperatura, la PNI y la PI simultáneamente. M51a-30-8096
- Módulo de RM: módulo de mecanismo de respiración. 6800-30-50488
- Módulo de CO2: módulo de dióxido de carbono (incluye flujo lateral, microflujo y flujo principal). 6800-30-50880.

Manual 5 Pág. 2-7



Manual 5 Pág. 2-1

Mando

Gire el mando a la derecha o a la izquierda. Con cada clic, la indicación de resalto pasará al siguiente elemento.

Cuando llegue al elemento deseado, presione la rueda para seleccionarlo.

Manual 5 Pág. 2-2

Teclas de acceso rápido

Una tecla de acceso rápido es una tecla gráfica configurable, ubicada en la parte inferior de la pantalla principal.

Proporcionan un acceso rápido a las funciones. Su disponibilidad y el orden en que aparecen en la pantalla dependen del modo en que se ha configurado el monitor del paciente.



del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



2.7.3 Pantalla a color de tecnología LCD TFT o tecnología superior de 10" como mínimo.

2,7.4 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.

2.7.5 Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 4 curvas simultáneas.

2.7.6. Despliegue de mensajes y parámetros en español.

Manual 5 Pág. 2-12

LCD TFT en color

Tamaño de la pantalla (diagonal) 12,1" (SPM5) Manual 5 Pág. A-4

Salida analógica ECG Manual 5 Pág. A-6

Sincronización del desfibrilador

Si se conecta un desfibrilador, se emite un pulso de sincronización del desfibrilador (100 ms, +5 V) a través del conector de sincronización del desfibrilador cada vez que el monitor de paciente detecta una onda R.

Manual 5 Pág. 8-8



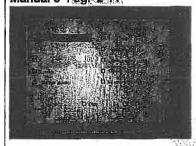
Manual 5 Pág. 2-10

Área de ondas

Esta área muestra las ondas de medición. El nombre de la onda aparece en la esquina superior izquierda de la onda.

Seleccione esta área y aparecerá el menú de ajuste de medición correspondiente.

Manual 5 Pág. 2-11



Fotografía 2



2-10

Esta área muestra mensajes de alarma técnica y de indicación. Cuando aparezcan varios mensajes, éstos se dispondrán de forma circular.

Esta área muestra men sajes de alarma fisiológio

na fisiológio



del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2.7.7 Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de 24 horas como mínimo.

2.7.8 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60

2.7.9 Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales o en el ventilador.

Área de mensajes

En esta área se muestran los mensajes de indicación, los iconos de estado de la red, los iconos de estado de la batería, la fecha y la hora, etc.

Manual 5 Pág. 2-11

Idioma

Español

Manual 5 Pág. 3-4

Cambio de idioma

- 1. Seleccione [Menú principal]→[Mantenimiento >>]→[Mantenimiento por usuario >>]→introduzca la contraseña solicitada.
- 2. En el menú [Mantenimiento por el usuario], seleccione [Idioma] y, a continuación, el idioma que desee.
- 3. Reinicie el monitor de paciente.

Manual 5 Pág. 3-10

Seleccione [Tendencias gráficas], [Tendencias tabulares],

Manual 5 Pág. 30-1

Revisión de tendencias gráficas

Manual 5 Pág. 30-1

Revisión de tendencias tabulares

[1 min], [5 min], [10 min], [15 min], [30 min], [1 h], [2 h] o [3 h]: seleccione este ajuste para ver hasta 120 horas de tendencias tabulares con la resolución seleccionada.

Manual 5 Pág. 30-2, 30-3

Tendencias

Tendencias: 120 horas con 1 min de resolución Tendencias de duración media: 8 horas con 5 s de resolución

Minitendencias: 1 hora con 1 s de resolución

Manual 5 Pág. A-8

Bateria

Tiempo de funcionamiento

SPM5: 330 minutos cuando funciona con dos

baterlas recién cargadas

Manual 5 Pág. A-5

Las baterias se cargarán siempre que el monitor de paciente esté conectado a una fuente de alimentación de CA independientemente de que éste esté encendido o apagado.

Siempre que se interrumpa la alimentación de CA durante la monitorización del paciente, el monitor se alimentará automáticamente de las baterías internas. Manual 5 Pág. 35-1

Pantalla de visualización

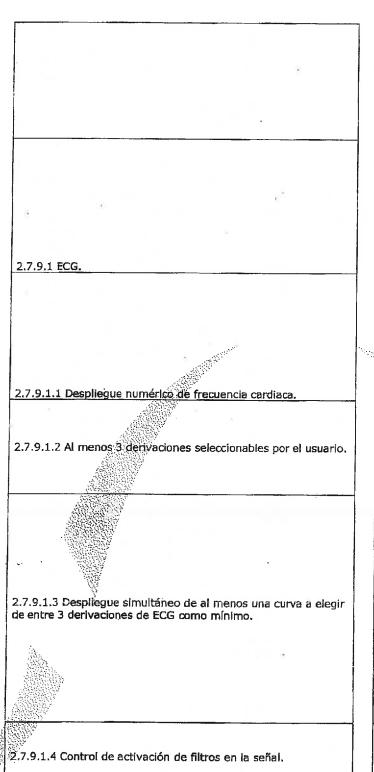
Este monitor del paciente adopta un LCD TFT de alta resolución para visualizar los parámetros y las ondas del paciente. A continuación, se muestra una pantalla de visualización típica.





del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





Manual 5 Pág. 2-10

Monitorización de ECG

Este monitor de paciente mide el ECG mediante el módulo de MPM. La monitorización de

ECG ofrece dos algoritmos:

Algoritmo del fabricante
 El algoritmo permite la rmonitorización de ECG de 3,
 y 12 derivaciones, el análisis de segmentos ST, el

análisis de arritmias y la interpretación del ECG de 12 derivaciones en reposo.

Manual 5 Pág. 8-1



Manual 5 Pág. 8-5 Frecuencia cardiaca actual Manual 5 Pág. 8-6

Este monitor de paciente mide el ECG mediante el módulo de MPM. La monitorización de ECG ofrece dos algoritmos;

1. Algoritmo del fabricante

El algoritmo permite la monitorización de ECG de 3, 5 y 12 derivaciones

Manual 5 Pág. 8-1

Selección de una pantalla de visualización de ECG Cuando se está realizar do una monitorización con un conjunto de 5 derivaciones o de 12 derivaciones, puede seleccionar la tecla de acceso rápido [Pantallas]. En la ventana [Seleccionar pantalla], seleccione el tipo de pantalla como:

- ☐ [Pantalla normal]: el área de ondas de ECG muestra dos ondas de ECG.
- □ [Ventana completa ECG 7 deriv]: la totalidad del área de ondas muestra siete ondas de ECG.
- □ [Media ventana ECG 7 deriv]: la mitad superior del área de ondas muestra siete ondas de ECG.

Manual 5 Pág. 8-7

En el menú [Ajuste de ECG]:

□ Puede seleccionar [ECG], [ECG1] o [ECG2] para seleccionar la derivación que desee ver.

Manual 5 Pág. 8-9

Modificación de los ajustes de filtro de ECG El filtro de ECG define la homogeneización de las ondas de ECG. Para modificar los ajustes de filtro, seleccione [Filtro] en [Ajuste de ECG] y, a continuación, seleccione el ajuste adecuado.





del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2.7.9.1.5 Detección de marcapasos.

2.7.9:1.6 Protección contra descarga desfibrilador.

2.7.9.2 CO2

2.7.9.2.1 Por medio de mainstream, sidestream o microstream.

2.7.9.2.2 Despliegue de curva y valores numéricos; inspirado y espirado.

□ [Monitor]: utilice esta opción en situaciones de medición normales.

□ [Diagnóstic]: utilice esta función cuando se requiera la calidad de diagnóstico. La onda de ECG sin filtrar se muestra de forma que modificaciones como las muescas de la onda R o las elevaciones o depresiones discretas del segmento ST sean visibles.

□ [Cirugía]: utilice esta opción cuando las interferencias de alta o baja frecuencia distorsionen la señal. Las interferencias de alta frecuencia normalmente resultan en picos de gran amplitud, lo que provoca que la señal de ECG tenga un aspecto irregular. Las interferencias de baja frecuencia normalmente conllevan valores de referencia irregulares o extremos. En el quirófano, el filtro quirúrgico reduce los artefactos y las interferencias procedentes de las unidades electroquirúrgicas. En condiciones de medición normales, si se selecciona [Cirugía], se pueden suprimir demasiado los complejos QRS e interferir en el análisis de ECG. □ [ST]: Utilice esta función cuando se aplique la monitorización de ST.

Manual 5 Pág. 8-7

Comprobación del estado de marcapasos Es importante establecer correctamente el estado de marcapasos cuando se comienza a monitorizar el ECG. El símbolo de marcapasos se muestra en el área de onda de ECG si el estado de [Marc.] se define como [Si]. Los marcadores de pulso de marcapasos "I" se muestran en la onda de ECG cuando el paciente presenta una señal de marcapasos. Si [Marc.] se ha definido en [No] o no se ha seleccionado el estado del marcapasos del paciente, se muestra el símbolo en el área de onda de ECG.

Para modificar el estado de marcapasos, puede seleccionar:

□ el área de información del paciente,

□ [Menú principal]→[Ajuste pacien]→[Datos personales pacientel o

□ la ventana de parámetros o el área de ondas de ECG→[Otros >>], y, a continuación, seleccione [Marc.] en el menú emergente y [SI] o [No].

Manual 5 Pág. 8-4

□□ BF: Pieza aplicada de tipo BF. (*Protección de la prueba de desfibrilación frente a descargas eléctricas.)

□□ CF: Pieza aplicada de tipo CF. (*Protección de la prueba de desfibrilación frente a descargas eléctricas.)

Manual 5 Pág. A-1

Monitorización del dióxido de carbono Manual 5 Pág. 19-1

Mediante un módulo de CO2 de flujo lateral Manual 5 Pág. 19-3

La medición proporciona:

1. Una onda de CO2





del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

	3
.7.9.3 Sp02	
	3
.7.9.3.1 Curva de pletismografía.	
	and the same
.7.9.3.2 Despliegue numérico de s	aturación de oxígeno.
	-
	724
7.9.4 Temperatura al menos un c	ana!
2	
7.9.5 Presión arterial no invasiva.	
7.9.5.1 Despliegue numérico de p	resión no invasiva (sistólica
astolica y media)	
termination of the second of t	

2. Valor de volumen normal final de CO2 (EtCO2): el valor de CO2 medido al final de la fase de espiración.

3. Fracción de CO2 inspirado (FiCO2): el menor valor de CO2 medido durante la inspiración.
4. Frecuencia respiratoria de las vías respiratorias (FRVa): número de respiraciones por minuto, calculadas a partir de la onda de CO2.

Manual 5 Pág. 19-1

Monitorización de SpO2

El módulo de SpO2 procesa la señal eléctrica y muestra en pantalla los valores numéricos y la onda de SpO2 y la frecuencia del pulso.

Manual 5 Pág. 11-1

1. Onda pletismo gráfica (Plet/Plethb):

indicación visual del pulso del paciente.

Manual 5 Pag. 11-1



3. Indice de perfusión (IP): indica el valor numérico de la porción pulsátil de la señal medida generada por la pulsación arterial. El valor de IP es un indicador de la intensidad del pulso. Además, puede usar este valor para evaluar la calidad de la medición de SpC2. Un valor superior a 1 es óptimo y los valores de 0,3 a 1 son aceptables. Un valor inferior a 0,3 indica un nivel de perfusión bajo. En este caso, debe cambiar, la posición del sensor de SpO2 o determinar una ubicación más adecuada. Si el nivel de perfusión bajo persiste, use otro método para medir la saturación de oxígeno si es posible. El valor de IP está disponible para el módulo de SpO2

Manual 5 Pág. 11-1

Monitorización de la tem peratura

Es posible monitorizar la temperatura de dos zonas de forma simultánea mediante el MPM.

La monitorización de la temperatura aparece en el monitor como tres datos numéricos: T1, T2 y TD. Manual 5 Pág. 13-1

Monitorización de PNI

El MPM miden la presión sanguinea no invasiva (PNI) mediante la oscilometría. Esta medición puede emplearse para adultos, niños y recién nacidos. Manual 5 Pág. 12-1

Descripción de los datos numéricos de PNI
La pantalla PNI sólo muestra los datos numéricos
como se indica a continuación: Es posible que la
configuración de su pantalla presente un aspecto
ligeramente diferente.





del Centro S.A. de C.V.

2.7.9.5.2 Ajuste automático de la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2.7.9.5.3 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.

2.7.9.6 Respiración

2.7.9.6.1 Curva de respiración.

2.7,9,6.2 Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.

2.7.10 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros.

PNI

Manual 5 Pág. 12-4

Compruebe que la categoria del paciente es la adecuada. Sustitúyala si es necesario.

- 3. Conecte los tubos de aire al conector de PNI del módulo de MPM.
- 4. Seleccione un manguito del tamaño apropiado y aplíquelo del modo siguiente:
- ☐ Mida el perímetro de la extremidad del paciente. □ Seleccione un manguito apropiado a partir de la circunferencia de extremidad señalada en el manguito. La anchura del manguito debe equivaler al 40% del perimetro de la extremidad (el 50% en recién nacidos) o a 2/3 de la longitud de la parte superior del brazo. La parte inflable del manguito debe cubrir del 50 al 80% de la extremidad como mínimo.

Manual 5 Pág. 12-3

Existen tres métodos de medición de PNI:

- □ Manual medición a petición.
- □ Auto: mediciones repetidas continuamente a intervalos establecidos.
- □ ESTA: series rápidas continúas de mediciones durante cinco minutos. A continuación, vuelve al modo anterior.

Manual 5 Pág. 12-2

Intervalos de repetición del modo Autom 1, 2, 2,5, 3, 5, 10, 15, 20, 30, 60, 90, 120, 180, 240 o 480 min

Manual 5 Pág. A-15

Monitorización de la respiración (Resp) La frecuencia respiratoria (FR) se calcula a partir de estos cambios en la impedancia y se genera una onda de respiración en la pantalla del monitor.

Manual 5 Pág. 9-1

Manual 5 Pág. 9-1

Frecuencia respiratoria

Manual 5 Pág. 9-1

Las alarmas, que se activan por una anomalía en las constantes vitales o por problemas técnicos en el monitor de paciente, se indican al usuario mediante señales de alarma visuales y acústicas.

Manual 5 Pág. 7-1



del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



2.7.10.1 Frecuencia cardiaca. 2.7.10.2 CO2 2.7.10.3 Saturación de oxígeno.

De acuerdo con su gravedad, las alarmas del monitor de paciente pueden clasificarse en tres niveles: nivel alto, medio y bajo.

Manual 5 Pág. 7-2

Ajuste de las propiedad es de las alarmas de todos los parámetros

En el menú principal, se leccione [Ajuste alarma >>]—[Parámetros]. Pue de revisar y definir los límites de alarma, interruptores de alarma, nivel de alarma y registros de alarma de todos los parámetros.

Ajuste automático de los límites de alarma El monitor puede ajusta r automáticamente los límites de alarma en función de los signos vitales medidos, mediante la función de límites automáticos. Cuando seleccione los límites automáticos, el monitor calcula automáticamente límites seguros en función de los valores medidos más recientes.

Manual 5 Pág. 7-7

Límite de alarma	Rango ppm	Variación (ppm)
FP alta	De (limite inferior + 2) a 300	1
FP baja	De 15 a (Ilmite superior - 2)	

Manual 5 Pág. A-14

CO2		
Limite de alarma	Rango	Variación
EtCO2 alto	De (limite inferior ± 2) a 99 mm Hg	1mmHg
EtCO2 bajo	De 1 a (limite superior - 2) mmHg	
FiCO2 alto	De 1 a 99 mmHg	
FRVa alta	Adulto, niño: De (límite: inferior + 2) a 100 rpm Recién nacidos: De (límite inferior + 2) a 150 rpm	1rpm
FRVa baja	De 0 a (Ilmite superior - 2) rpm	
# M		

Manual 5 Pag. A-21

Saturación de oxígeno.

Limite de alarma	Rango (%)	Variación (%)
SpO2 alta	De (limite inferior + 2) a 100	1

Carlotte Contraction of the Cont



del Centro S.A. de C.V.

			ä	=
Temperatura.			\$55	
211			TRATO!	6
	MOION	DE OOK		
Presión arter	rial no Inv	rasiva (sist		tólica y
		DIVISION		ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS S Presión arterial no invasiva (sistólica, dias

	De Desat a	
SpO2 baja	(Ifmite	
	superior 2)	
- Le Pág A		
anual 6Pág. A	714	
emperatura.		
		3/
Límite de	Rango (%)	Variación (%)
alarma	- "	
T1/T2 alto	De (limite	
	inferior + 1) a	
	50 ℃	
	De (límite	0.1 °C
	inferior + 1,8)	0.1 °F
	a 122 °F	U.1 F
T1/T2 bajo	De 0 a (límite	
	superlor -1) °C	1
	De 32 a	
	(limite	i
	superior -1,8)	
	°F	4
TD alta	De 0 a 50 °C	1
	De 0 a 90 °F	
fanual 5 Pág	. A-16	
-		

Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica).

Limit intervalo (mmHg) Variación (mmHg)

Limit e de alar ma	Intervalo (mmHg)	Variación (mmHg)
Sist alta	Adultos: De (límite inferior +5) a:270 Niños: De (límite inferior + 5) a:200 Recién hacidos: De (límite Inferior + 5) a:135	
Sist baja	De 40 a (limite superior - 5)	
Medi a alta	Adultos: De (límite inferior + 5) a 230 Nifios: De (límite inferior + 5) a 165 Reclén nacidos: De (límite inferior + 5) a 110	
Medi a baja	De 20 a (límite superior - \(\) 5)	5
Dias alta	Adultos: De (límite Inferior + 5) a 210 Niños: De (límite inferior + 5) a 150 Recién nacidos: De (límite inferior + 5) a 100	
Dias baja	De 10 a (limite superior - 5)	12

Manual 5 Pág. A-15

Frecuencia respiratoria.

Limite Rango (rpm) Variación (rpm)



del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

alarm a		
RR alta	Adulto, niño: De (límite inferior + 2) a 1 Q0 Recién nacidos: De (límite inferior + 2) a 150	
RR baja	De 0 a (límite superior – 2)	

Manual 5Pág. A-12

Tiempo de alarma de ap nea 10 s, 15 s, 20 s, 25 s, 30 s, 35 s, 40 s Manual 5 Pág. A-12

Silenciamiento del sonido de alarma
Puede desactivar todas las señales acústicas de
alarmas pulsando la tecla de activación en la parte
frontal del monitor. En ese caso, la luz de alarma
parpadeante y los tonos de alarma se apagan y
aparece en el área de símbolos de sonido. Después
de silenciar la alarma fisiológica, aparece √ antes del
mensaje de alarma y los datos numéricos y el límite
de alarma siguen parpadeando. Para el
funcionamiento después de desactivar la alarma
técnica, consulte la sección Desactivación de
alarmas técnicas.

El estado de alarma sile nciada se cancelará de forma automática si se cambia el monitor de pacientes a otros estados de alarmas o si se produce una alarma técnica o fisiológica.

Manual 5 Pág. 7-13

ACCESORIOS Manual 6 Pág. 38-1







Catálogo 3

Conectores para tomas de Oxigeno
Conectores para tomas de Aire
Conectores para tomas de N2O
De acuerdo a la toma mural de cada unidad médica

Catálogo 4

Regulador de Presión de O2

Regulador de Presión de Aire.

2.7.11 Alarma de apnea.

2.7.13 Con silenciador de alarmas.

3. ACCESORIOS

3.1 Una manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (O2-verde, N2O-azul, airea-amarillo), (indicar marca, modelo y/o número de parte) con:

3.11 Conector para toma mural de acuerdo a las Instalaciones de cada unidad médica.

3.1.2 Regulador de presión externo para O2 y aire, como mínimo. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).



del Centro S.A. de C.V.

3.1.3 Trampa de agua para aire (indicar marca, modelo y/o número de parte).

3.2 Un circulto de paciente reusable y esterilizable con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pleza en "Y" y codo (indicar marca, modelo y/o número de parte).

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

3.3. Un circulto de reinhalación parcial, tipo Bain, semicerrado o equivalente, reusable y esterilizable (indicar marca, modelo y/o número de parte).

3.4 Bolsas para ventilación reusables, esterllizables y libre de látex con capacidad de:

3.4.1 Un litro +/- 10% (una pleza) (indicar marca, modelo y/o número de parte).

3.4.2 Dos litros +/- 10% (una pieza) (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

3.4.3 Tres litros +/- 10% (una pleza) (indicar marca, modelo y/o número de parte).

3.5 Un cable troncal y un sensor tipo dedal reusable, para oximetría de pulso (indicar marca, modelo y/o número de parte).

3.6 Un sensor reusable de temperatura (de piel o de superficie) por cada canal ofertado (indicar marca, modelo y/o número de parte).

Catálogo 5

Trampas

Catálogo 5

Circuitos de respiración, codo y pieza en y, 2 tubos corrugados con caucho antiestático, de látex, reusable y autoclavable

51041 106cm. (una pieza)

Catálogo 6 Pág. 2

Marca Penion

Modelo 51041

Circuito co-axial (tipo Bain)

1.8M longitud de la manguera o 4 m para procedimientos especiales el circuito de respiración parcial entrega gases frescos al paciente por vía del tubo interno los dos tubos concéntricos, mientras los gases de retorno espirados son vía el tubo exterior. 57050 circuito co-axial completo I.S.O reusable, libre de látex

Catálogo 6 Pág. 3 Marca Penion

Modelo 57050

Bolsa de respiración antiestática, autoclavable, libre de látex.

Catálogo 6 Pág. 3

Marca Penion

Modelo 50016, 50017 Y 50018

1 litro bolsa de respiración, autoclavable, libre de látex. Una pieza

Catálogo 3 Pág. 3

Marca Penion

Modelo 50016

2 litros bolsa de respiración, autoclavable, libre de látex. Una pieza.

Catálogo 6 Pág. 3 Marca Penion

Modelo 50017

3 litros bolsa de respiración, autoclavable, libre de látex. Una pieza

Catálogo 6 Pág. 3

Marca Penlon

Modelo 50018

Cable de prolongación

Módulo de SpO2 / 0010-20-42710

Sensores de SpO2

Reutilizable 512F 512F-30-28263 Adulto (tipo de dedo)

Reutilizable 512H 512H-30-79061 Niño (tipo de dedo).

Modelo 512F, 512H

Marca Penion

Manual 5 Pág. 38-3

Sondas Temp

Reutilizable MR403B Adulto Piel 0011-30-37393 Reutilizable MR404B Niño, recién nacido Piel 0011-30-37395.

Modelo MR403B y MR404B

Marca Penion



del Centro S.A. de C.V.

3.7 Para presión no invasiva
3.7.1 Manguera con conector para los brazaletes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.7.2 Brazalete reusable para medición de la presión no Invasiva, tamaños:
8
3.7.2.1 Adulto (una pieza) (indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.7.2.2 Adulto obeso (una pieza) (indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.7.2.3 Pediátrico (una pieza) (indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.8 Un cable troncal y de paciente para ECG de tres puntas reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.9 Para CO2, dependiendo de la técnica ofertada (mainstream o sidestream o microstream):
3.9.1 Para CO2 por técnica mainstream:
3.9.1.1 Sensor reusable y cable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.9.1.2 Adaptador de vías aéreas reusable o 20 adaptadores de vías aéreas desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.9.2 Para CO2 por técnica sidestream:

10 trampas de agua (en caso de requerirse) (Indicar

marca, modelo y/o número de parte).

DIVISION DE CONTRATOS
Manual 5 Pág. 38-6
Accesorios de PNI
Manual 5 Pág. 38-4
Tubos Reutilizable
Reutilizable Adulto, niño 6200-30-09688
Modelo 6200-30-09688
Marca Penion
Manual 5 Pág. 38-4
Accesorios de PNI
Manual 5 Pág. 38-4
Manguito reutilizable
Manual 5 Pág. 38-5
Manguito
Reutilizable CM1203 Actultos Brazo De 24 a 35 15.1
0010-30-12159 (una pieza)
Modelo, CM1203
Marca Penion
Manual 5 Pág. 38-5
Manguito
Reutilizable CM1204 Actulto grande De 33 a 47 18.3
0010-30-12160 (una pieza)
Modelo CM1204
Marca Penion
Manual 5 Pág. 38-5
Manguito Reutilizable CM1202 Niños Brazo De 18 a 26 12.2
0010-30-12158 (una pieza)
Modelo CM1202
Marca Penion
Manual 5 Pág. 38-5
Cables de unión de 12 pines
De 3/5 cables de derivación AHA, IEC Prueba de
desfibrilación Adulto, niño 0010-30-42719
Conjuntos de cables de 3 electrodos
Pinza IEC
EL6304A Adulto, niño OO 10-30-42732 1 m Largo
Modelo EL6304A
Marca Penion
Manual 5 Pág. 38-2
Accesorios de CO2
Módulo de CO2 de flujo Tateral
Manual 5 Pág. 38-8
No aplica
No aplica

Accesorios de CO2 Módulo de CO2 de flujo Tateral Manual 5 Pág. 38-8

Colector de agua DRYLINE Adulto, niño Reutilizable 9200-10-10530 (10 piezas) Modelo 9200-10-10530

Marca Penlon

No aplica



del Centro S.A. de C.V.

- 3.9.2.2 20 líneas de muestra y adaptadores de vías aéreas. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 3.9.3 Para CO2 por técnica microstream:
- 3.9.3.1 20 líneas de muestra y adaptadores de vías aéreas. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)
- 3.10 Sensor de flujo reusable (dos plezas) (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

4. CONSUMIBLES:

- 4.1. Electrodos para ECG adulto (100 piezas) electrodos pediátrico (100 piezas) (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 4.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables, tamaños.
- 4.2.1 Adulto (20 piezas) (indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 4.2.2 Pediátrico (20 piezas) (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 4.3 Filtro para sistema de evacuación de gases (una pieza) (indicar marca, modelo y/o número de parte).

5. REFACCIONES

5.1. No requiere.

6. INSTALACIÓN:

6.1. Eléctrica: 120V +/- 10%, 60 Hz

Manual 5 Pág. 38-8

Tubo de muestreo de 2,5 m para adultos Adulto, niño Desechable 9200-10-10533 (20 piezas)

Modelo 9200-10-10533

Marca Penlon

Manual 5 Pág. 38-8

No aplica

No aplica

Sensor de flujo (2 plezas) Adulto, niño Reutilizable 0010-30-42678

Modelo 0010-30-42678

Marca Penlon

Manual 5 Pág. 38-10

CONSUMIBLES

Electrodos ECG

210 Adultos 0010-10-12304 (100 piezas) 2245 Niños 9000-10-07469 (100 piezas) Modelo 0010-10-12304 9000-10-07469

Marca Penion

Manual 5 Pág. 38-1

Mascarillas con cojín inflable, de un solo uso antiestáticos, libres de látex, transparentes.

Marca Penlon

Modelo 50244 Y 50242

Catalogo 6 Pág. 2

Mascarillas con cojín inflable, de un solo uso antiestáticos, libres de látex, transparentes.

50244 tamaño 5 adulto

(20 piezas) Modelo 50244

Marca Penion

Catalogo 6 Pág. 2

Mascarillas con cojin inflable, de un solo uso antiestáticos, libres de látex, transparentes.

50242 tamaño 3 pediátrico

(20 piezas)

Marca Penlon

Modelo 50242

Catalogo 6 Pág. 2

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Filtro (una pieza)

Marca Penlon

Modelo 68810

Catalogo 7 Contraportada

No aplica

No aplica

Instalación

Manual 5 Pág. 3-1

FUENTE DE ENERGÍA

6 amp, 110-120 V, 60 Hz Estándar:



del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

6.2. Neumática: Alre, oxíge	eno y N2O
a *	
7. MANTENIMIENTO	2 0
	,
requisitos establecidos en la	
8 Normas y estándares. (Do	
8.1 Para blenes nacionales e	Internacionales:
8.1.1 Certificado de Calidad	ISO 9001:2008 o ISO13485 o TÜV.
	6
8.2 Para bienes internaciona	les:
8.2.1 Certificado FDA o CE	o el equivalente del país de origen.
Adicionalmente para el sigule Unidad de anestesia, vaporiz	ente equipo y accesorios: adores y monitor de signos vitales.
3.3 Registro Sanitario.	

Manual 1 Pág. 25
Requisitos de alimentación
Tensión de línea De 100 a 240 VCA
Corriente De 2,5 a 1,4 A
Frecuencia 50/60 Hz
Manual 5 Pág. A-3

Suministros de tubería: 340 kPa (50 psig) Manual 1 Pág. 23 Sistema neumático. Manual 2 Pág. 17

Mantenimiento
Manual 5 Pág. 37-1

El mantenimiento de us uario está restringido a limpiar las superficies externas de la máquina. Los demás mantenimientos y servicios se deben realizar solamente por ingenieros entrenados por Penlon.

La Prima SP2 debe recibir sus servicios solamente de acuerdo al programa y procedimientos descritos en el manual de servicio.

Manual 1 Pág. 36

Los demás mantenimierntos y servicios se deben realizar solamente por imgenieros entrenados por Renion.

La Prima SP2 debe recibir sus servicios solamente de acuerdo al programa y procedimientos descritos en el manual de servicio.

Manual 1 Pág. 36

De conformidad a los requisitos de la convocante.

Normas y estándares. (Documentos vigentes).

ISO 9001:2008 Certificado No. 382 Expira 30 de octubre 2018

ISO13485:2012 Certificado No. 382 C Expira 30 de octubre 20 1 8

Maquinas anestesia CE Certificado No. 382 CE Expira 29 enero 2019

Monitor de Signos Vitales CE Certificado No. 382 B C E Expira 19 julio 2017

Máquina de anestesia Registro Sanitario No. 0783E2007SSA

A Control of the Cont



del Centro S.A. de C.V.

		•
	•	

Expira 7 diciembre 2017.

Monitor de Signos Vitales Registro Sanitario No. 1940E2012 Expira 24 JUL 2017

Vaporizadores Registro Sanitario No.1435E2013 Expira 12 JUN 2018

No aplica

No aplica

8.4.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JULIO DE 2016. PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

DIVISION DE CONTRATOS





ANEXO 1.6 CRITERIOS DE "EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRÁS GUBERNAMENTALES
NO. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO"
PRESENTE.

LICITACIÓN	No. LA-019GYR040-E11-2018
NOMBRE DEL LICITANTE O RAZÓN SOCIAL	SELECCCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO	SÍNALOA 85, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700
R.F.C.	SMC-061204-6Y2
TELÉFONO Y FAX	50-80-15-00 / FAX: 50-80-15-00 EXT. 2116
CORREO ELECTRÓNICO.	icse.chalteli@seleccionesmedicas.com.mx

With	·			
1 6%		•		
TO.	1	40.	os.	
	Os.		۸.	
	VA			
		• 1	O _o	
45.33		CON	O.	
		60.		
77.18	7.43	N	•	
11.12	1112	A. 🚺		
14	3,77,76	2500 1180	CA.	
		97.1		
	333	(22)	٠.۷	10
	163	400	TA ?	U
	330	A 16.52		

	1
	1
	1
Ä	<u>/</u>
IU	,

		AN /AP (CONTACT	ale Ale IG In Arte	G.		EXPE	(ड र्स)	EGIAGDAD	EUMPEIMIENTO	
DECLARACION FISCALES	CAPACIDAD ES DE ASISTENCIA TÉCNICA	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	PARTICIPACIÓN DE MIPYNES	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUÁLDAD	GARANTÍA Y MANTENIMIENTO MÁYOR DE LOS BIENES	No. DE CONTRATO Y/O PEDIDO	AÑO DEL CÓNTRATO Y/O PEDIDO	EQUIPO AMPARADO EN EL CONTRATO Y/O	CONTRATO Y/O	OUE
A) DECLARACIÓ FISCAL ANUAI 2015 B) DECLARACIÓ FISCAL S. PROVISIONAL SEL IMPUESTO	A) DOS SUCURSALES B) UN CENTRO DE SERVICIO	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"	PARTIDA29 48 MESES DE GARANTÍA PARTIDA 37 GARANTÍA 42 MESES Y UN (1)	D150262	2011	VIDEOENDOSCOPÍO ADULTO CON TORRE	A) FIANZA No. 1267096 B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	



7

del Centro S.A. de C.V.

Ī	SOBRE LA RENTA		·		MANTENIMIENTO MAYOR					
2	(ISR)					D350275	2013	VIDEOENDOSCOPÍO ADULTO CON TORRE	A) FIANZA No. 1475833 B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	29
6			·			D4M0264	2014	VIDEOENDOSCOPÍO ADULTO CON TORRE	A) FIANZA Ño. 1546941 B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	29
8						SEI160032-15	2015	VIDEOENDOSCOPÍO ADULTO CON TORRE		29
9			•			D4M0188	2014	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	A) FIANZA No. 1534487 B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	29
10				DIVISIO		D4M0150	2014	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	A) FIANZA No. 1517671 B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	29
11				* 4.0		D051694	2010	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	A) FIANZA No. 1143767 B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	29
12			Gran	CONTRATOS		D5M0285	2015	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE		29
13				SO		D15001	2011	VIDEOENDOSCOPÍO ADULTO CON TORRE		29
14						LPN-CS-DA- SRMS-048/2010	2010	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA	A) FIANZA No. 1304758 B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	. 37
1	G.	and the second	2			E1812004	2012	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA	A) FIANZA No. 1376991 B) CARTA DE	37

001182

Sinaloa No. 85 Col. Roma C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500 R.F.C. SMC 061204-6Y2



del Centro S.A. de C.V.

						LIBERACIÓN DE FIANZA	
16			BIZ12020	2012	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA	A) FIANZA No. 1362705B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	37
17			AD-CS-DA-SRMS- 151/2013	2013	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA	A) FIANZA No. 1453628 B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	37
18		•	AD-CS-DA-SRMS- 008/2014	2014	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA	A) FIANZA No. 1499094 B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	37
19			AD-CS-DA-SRMS- 186/2014	2014	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA		37
20			DRMC-SRM- 0103/2013	2013	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA	,	37
21			DRMC-SRM- 0703/2013	2012	UNIDAD DE . ANESTESIA BÁSICA		37
22			D5M0020	2015	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA		37

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS





del Centro S.A. de C.V.

ANEXO No. 5 PARTIDAS CON PMR - SIN ABASTECIMIENTO SIMULTANEO. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADGRESCIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUIRICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE JERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADCLISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MORLIARIO MÉDICO LICTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COSERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE CORREGIO CON CAPITALO DE COMPRAIS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYRO40-E11-2016 SERCIMÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO"

PROCEDIMENTO:	L. (1807000-E) 1-2016	3
Minimum in the miles of the series	SELLICCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, SA DE C.Y.	PECHX 25 00 34 50 00 30 18
RF/C.	SINCEDA NA RE, COLONIA ROMA MORTIS, DELEGACION GUAUNTEMOC; C.P. 04700, CHIDAD DE MEDICO.	
CORRED ELECTRONICO:	boor with the state and the country	

- 1	the same of the sa											•	
	Partida	門部	SA		DESCRIPC	IÓN		Cantidad	PHRANIA	Porcentaje de Descuento (Deborá colnoidir con el de	Decovento	Princip Unitario con Deneuento pilVA	importe Yetel ofertatio
	29		AS NO INSPECTOUS I	I I C Derbeit			CON	10	3,176,074.88	CompraNet)			
	37	1/40	M BOURK ON OF	UNDAGOE	MESTERIA	ARINA		14:					41.119.009.65
						errorcare.	<u>t</u>	26	#11,881.39	11,30%	67,808,70	A63,772,80	7,500,463,00
			Commission and a										36,915,374.24

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FLIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

MALLELY ARELLAND VALENCIA REPRESENTANTE LEGAL

SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Sinaloa No. 85 Col. Roma C.P. 06790 México, D.F. Tel. 5080-1500 R.F.C. SMC 061204-672



.

P



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Numero

16BI0536

AMEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 3

"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO", DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

W

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

T-S	din ma			17		A DE DISTRIBI		-0.0	į.	7)					
1	1169	4 531.156.0089.03.	P. Spins	Vi Pelle	Total	UPAFIE To be to so	an FARE	IC: T. Homen	i Carl	f . T. E		Cur	at paren		
	-	334.136.0089.03.	01 CAMIA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.				O OFFICE		Talk!	far-a			A. Philada	di adhirto ora Mija v≃ispya	1000
2	1170	9 531.160.0026.03.	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFÍA.		-	-		6	6						
3	1171	531,168.0069.02.0		<u> </u>	1	 		2	2			-		-	4.
4	1175	531.291.0028.01.0	UNIDAD ESTONAMON 4			-	1	228	229	79%	34%	. 181	78		1
5	11780	531.324.0201.03.0			-	ļ		,277	277	73%	31%	202	87		
6	11782	531.325.0069.01.0			-		·	9	9					 	+
7	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN			 		2	2						\forall
8	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIBLICA					12	12						1
9	†	P 1	(GINECOLÓGICA). UNIDAD RADIOLÓGICA					42	42	171%	40%	72			-
	11813	531.341.0481.05.01	FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.					8		-		/2	17	-	
10	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA DE 500 MA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO						8			-	-		
11	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL					45	45	73%	29%	. 33	13	•	
12	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUORUSCOPICA, TIPO ARÇO EN C.	-		· · · · · ·		- 9	9	256%	- 67%	23	6	•	3
13	11838	531.350.0026.01.01	LASER QUIRÚRGICO NEODYNIUM-YAG.					2	. 2						2
14	11851	531.361.0171.01.01	ESPIRÓMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO.					1	- 1						
5	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL DADA					. 9	9						DIVISION DE CONTRATO
_	11928	531,497,0053,02.01	RETINA, ESTADO SOLIDO.	· .				5	5			-	-		3
7	11943		Lámpara quirúrgica doble.		1		1	12							
8	11947	531,562,1457 01 01	LAMPARA DE EXAMINACIÓN CON	6	1		7	82	89	120%					6
_			PUENTE DE LUZ LED		5		5	546			49%	107	44	*	(EA)
9	12036	531.616.5 108.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL ELECTROHIDRÁULICA (PARA					346	551	71%	31%	391	171	•	
1	2037	531.616.5116.01.01	GINECOLOGÍA). MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCIRUGÍA Y					14	14						/1
1	2037		LAMINECTOMÍA). MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA ORTOPEDIA Y					11	11					•	
			TRAUMATOLOGÍA).		- 1		- 1	s	5						0



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E NFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

					GUÍA D	E DISTRIBUCIÓ	in .						\$F3.w.	ON GROWING IN	1 August
				i remanasa	Querolane	LMAL HEO	TOTAL FAG 2516	aaros TV.	CURT LAND	- \$a 1.,;==::	Fig.	0 m (340) 35 m (40)	2(4,000)	£801 = ¥⊒	⊕olG.
land én	#25	\$70	V	g/ 四/映成	而是 (BL) (BB)	No. 4 (CO)	(E-F-C)	3	3						
22	12050	531.626.0024.02.01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGÍA.					2	2			· ·			
23	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD.									-		 	
24	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA.					7	7	-				1-	
25	12176		ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 32 CANALES.		ļ	ļ		6	12	 			-		
26	1222		CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL		<u> </u>			12	2			1			
27	1229	533.622.0057.02.01			\			14	14	 	-		1		
28	1631	3 531.053.0356.05.03	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	· ·			-	10	10	+	1				
29	1634	2 531.316.0094.03.01	VIDEOENDOSCOPÍO ADULTO CON TORRE.			 	+	3	3	1	1				
30	1630	531.632.0554.03.0	MULTIPLES CAMAS, CINCO CAMAS.	12	6	1	18	417	435	69%	31%	302	133		
31	163	8 531.619.0403.02.0	1 Monitor de signos vitales					9	15		1				
32			1 ILII TRASONOGRAFO IN TERMEDIO.	+				15	- 13 -	-+	1				
33		18 531.924.0031.03.0	1 ULTRASONOGRAFO AVANZADO. RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA					2	2						
34	164	531.791.0031.02.0	UNIDAD DE IMAGEN POR. CENTRAL DE MONITOREO PAR		-			1	1						
35	164	531.632.0554.03.0	MULTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS D							- -			+-		
3	6 17	33 531.254.0049.04.	TOMOGRAFIA COMPUTARIZAD	S,				S	5		_				
"	- [**		UNI	+	3		3	13	16				_		
3	7 17	408 531.053.0364.00.	01 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA.	- 			5	74	79		_		_		
	·	409 531.053.0372.00.		5					1	- 1	1	- [- 1	
3		655 531.941.1012.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENC	TAL				4	4		-	_	_		
	10 12	531.632.0554.03	CENTRAL DE MONITOREO PA MULTIPLES CAMAS, CATORCE CAMAS	DE				1	1		-	-			
	41 1	531.191.0417.0	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLE D.01 PARA REANIMACIÓN C DESFIBRILADOR MONITOR.	ON				26			-	-			
	42 1	1787 531.327.0232.0	SISTEMA CONTINUE	D Y				7	7		_1				



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Deserve			A TORY IV. ST	NIII -	GUÍA	DE DISTRIBUC	Ю́N		27					12
11/10/18		IXCAL		[= manag		UNACHES	TOTAL ENGINE	i ceronon	Continue		1 1 20	-		
43	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIGGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)		1 1 1 2 2 2 2 3 3 3 4 4 4	1 International	(E)(T+G)	C C SQUIREZ	i i e e e e e e e e e e e e e e e e e e	his entry	6. (1)	Fill fit Talana	Centiling Particles	Alle Allegaria
44	11929	531.497.2083.02.01				-		7	7					
45	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados Intensivos		ļ			93	93 -	05%	35%	60	33	
46	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO.			6	6	19	25					
47	16364	531,632,0554,03,01	CENTRAL DE MONITOREO PARA					108	108	79%	21%	85	23	
48	16333		MULTIPLES CAMAS, OCHO CAMAS. CUNA DE CALOR RADIANTE COM					4	. 4				23	•
40	16377	221.525.0033.02.01	FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN		5	.	5	66	71					
49	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON						7	82%	18%	58	13	•
			FOTOTERAPIA)				.	69	69	78%	22%	54	15	
50	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA.										15	٠٠. ١
51	16414	531,941,0980 03 01	VENTRADOR ADULTO-PEDIÁTRICO					14	14					
			NEONATAL		1		1	61	62					
			0.77	23	23		52	2,401	2,453		4	1,568	633	







----UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO

REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO														
E .=				< 0			Tales				7 (88)			The state of the s
1	1169	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	SI Req.	No Req.	No Req	No Rec	No Req	No De-		ļ			The man to the feet of the
. 2	11709	531.160.0026.03,01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFÍA.	Si Req.	No Reg.	No Reg.	-			Fundamental	Si Req.	No Req.	388 Cames pera terapi Intensiva	90
3.	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANA CON INTERPRETÁCIÓN,	Si Req.	No Req.	No Req.	-		-	Intermedio	SI Req.	Si req.		90
4	11759	531.291:0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA COM MODULO INTEGRADO (COM COMPRESORA)		Si Req.	Si Req.	No Req.	. SI Req.	SI Req.	Intermedio	Si Req.	No Reg.	2161 Unidad para tratamiento dental con	90
5	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	. No Req.	No Req.	Avanzado	Si Reg.	Cl and	escupidera	37
6	11782	531.325.0069.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Reg,	Si req.		90
7.	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN FISIOLÓGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	ų .	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	Si req.		90
8	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA (GINECOLÓGICA).	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	Fundamental	C) Dec		-	
9	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLLIOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO,	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	"Si Req.	Avanzado	Si Req.	SI req.	DIVISION	90
10	11814	531.341,0499,01,01	UNIDAD RADIOLÓGICA DE 500 MA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL).	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Avanzado	SI Req.	Si req.	m m	90
11	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Rea	No Rea	Intermedio	SI Rea	Λ'	Field	
12	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA, TIPO ARCO EN C.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	JI KEQ.	Si req.	TRATOS	90
13	11838	531,350,0026.01.01	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Reg.	Intermedio	Ci Dan		Ø.	30
14	11851	531.361.0171.01.01	ESPIRÓMETRO COMPUTARIZADO CON MEUMOTACOGRAFO.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	Intermedio	Si Req.	Si req.	_	90
15	11902		FOTOCOAGULADOR INTEGRAL P'ARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	St Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Reg.	Intermedio	Si Req.	Si req.	· .	90 (
16	11928		NCUBADORA DE TRASLADO.	Si Req.	No Reg.	No Req.	No Reg.	No Req.			SI Req.	Si req.	<u> </u>	90
17	11943	531.562.1010.04.01	ÁMPARA GUIRÚRGICA DOBLE.	Si Req.	No Req.		No Req.	No Req.	No Req. Si Req.	Intermedio No Reg.	Si Req.	Si req.	400014	90
18	11947	531.562.1457,01,01	ÁMPARA DE EXAMINACIÓN CON UENTE DE LUZ LED	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Reg.		No Req.	1223 Lâmpara quirúrgica	90
									TO TROUGH	no req.	No Req.	No Req.	1224 Lámparas de chicote	90



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO

	REQUISITOS PARA EQUIPO MEDICO														
Pen		ulác	fia	faura	rary.	भा <i>वपुर</i> ाह ह	is s	ATEST	T.SEVE	Sydner Store in the	And a	18-147-1-1-1-1-1-1 1-147-1-1-1	##- #- 9 - A:	1 #970-11 ** 	Tomoro Governo Clas
19	1	2036	531.616.5108.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL ELECTROHIDRÁULICA (PARA GINECOLOGÍA).	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	1384 Mesas, para cirugia	90
20	, 1	2037	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCIRUGÍA Y LAMINECTOMÍA).	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	1384 Mesas, para cirugia	90
21	, ,	12037	531.616.5116.01.01	mesa quirúrgica universal Avanzada (para ortopedia y Traumatología).	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	1384 Mesas, para cirugia	90
2	2	12050	531.626.0024.02.01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGÍA.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	1410 Microscopios	90
2	3	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	1410 Microscopios	90
2	24	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	2173 Unidades de tratamiento para otorrinolaringología (sin equipar)	90
-	25	12176	531,925.0022.01.01	ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 32	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si req.		90
-	26	12229	533.159.0132.01.01	CANALES. CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	426 Campanas, de aislamiento, con flujo de aire laminar	90
-	27	12293	533.622.0057.02.01	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO BÁSICO.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	1410 Microscopios	90
	28	16313	531.053.0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si req.	ļ	90
\vdash	29	16342	531.316.0094.03.01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si req.		90
	30	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CINCO CAMAS.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	<u> </u>	Avanzado	Si Req.	Si req.		90
	21	16398	531,619,0403,02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermedio	Si Req.	Si req.		90
V	31	16417	531,924,0031.03.01	/	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzado	Si Req.	Si req.	_	90
_	32	16417			Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	No Req.	Avanzado	Si Req.	Şi req.		
	34	16434		RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA	<u> </u>	No Req.	No Req	No Req.	. No Req	. Si Req.	Avanzado	Si Req.	Si req.		90



UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Page						REQUIS	ITOS P	ARA EQ	UIPO MÉDI	CO			2	·
				# .					al Grands		1			
35	164	531.632.0554.03.	CENTRAL DE MONTOREO PAR MULTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS I TRAUMA.	RA DE SI Req.	No Req.	No R	eq. No R	leq. No Re	q Si Req.			ka ne		The section of the se
36	170	33 531.254.0049.04.	TOMOGRAFIA COMPUTARIZAD 01 MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES UNI	S, Si Reg.	No Reg.	100				Avanzado	o Si Req.	Si req.		90
37	174	08 531.053.0364.00.0		-		No Re	eq. No Re	eq. No Re	9. Si Req.	· Avanzado	Si Req.	SI req.		
38	1740	09 531.053.0372.00.0		Si Req.	No Req.	Si Re	q. No Re	q. No Rec	No Reg.	Intermedia				90
	+		O1 UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	Si Req.	No Reg.	Si Re	4. No Re	q. No Rec			Or riod.	Si req.		90
39	400		VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA			-	-	-	no req.	Intermedio	Si Req.	SI req.		90
	1865	531,941,1012,01,0	CON MODO CONVENCIONAL	Si Req.	No Req.	Si Red	I. No Red	q. No Req	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si req.		90
40	1880	2 531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CATORCE CAMAS DE TRAUMA.	Si Req.	No Req.	No Req	. No Req	No Req.	Si Req.	Avanzado	SI Req.			
41	18870	531,191,0417.00,01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MÚNITOR.		No Req.	No Req	. No Req	No Reg.	No Reg.			Si req.		90
42	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MACATE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	+	No Reg.	Fundamental		Si req.	:	90
43	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMÓGRAF() DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	Intermedio	Si Req.	Si req.	DIVISIO	90
44	11929	531,497,2083,02,01	RECUBADORA PARA RECIÉN NACIDO.	Si Req.	No Reg.	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	-			Intermedio	Si Req.	SI req.	7	90
45	12188	531.941.0048.01.01	VENTRADOR NEONATAL BARA		no req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	Si req.		90
46	12193		CUIDADOS INTENSIVOS VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO,	SI Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Sireq.	S S	
				SI Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si req.		90
47	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MUNITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, OCHO CAMAS,	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Avanzado			8	90
18	16377	10.1402.0000.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Ren	No Reg.		Si Req.	SI req.		90 0
9 1	6378		CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	Si Req.	No Req.			No Reg.	No Reg.	Intermedio	SI Req.	Si req.		90
٠									- 10 NGU.	- Intermedio	Si Req.	SI req.		90



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO

	REQUISITOS PARA EQUIPO MEDICO														
1				10,70	D spen	militares Esta	37555	Xepar Xepar	九船街		y, ff: yr= i≅n	3 - 4-1	\$ www.) 기구 : (그는 장목함)	lent = jouenand (\$ho) Some
1	Bart lie	糖							com/	No Dog	fundamental	Si Req.	Si req.		90
· ·				MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Janoan				90
- 1	. 50	16400	531,619.0403.02.01	TERAPIA INTENSIVA.					No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si req.		90
1			· 504 044 0000 03 01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	NO REQ.	1001004		l:		l	
- 1	51	16414	531.941.0980.03.01	NEONATAL									3 2	5	

т		TIPO DE CAPACITACIÓN:
-1	NOMENCLATURA	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere
Z	No Req	capacitación.
ACII ACIO	F = FUNDAMENTAL	baja complejidad tecnològica en los que sola so requisidad en el manejo breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere gran adiestramiento.
DE CAP	I = INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
NIVEL	A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para le explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo seguro.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Eartida	Determinant	United Markey	BIENES CORRESPO	NDIENTES AL PROC	GRAMA DE REP	osició	N			
	Western Co.	i sa	Diametrico	Attermetrador	Cargo	柳音	SAL	Procedure of the	V2 100	Abactor intent
31	GUANAJUATO	UMF51 LEON, GTO	Avenida Paseo de los Insurgentes Esq. Av. Méxic No. S/N, Colonia Los Paraísos C.P. 37328 León de Lo Aldama, Municipio de León, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	16398		Description Monitor de signos vitales	Eunivian 2	Simultanee
31	GUANAJUATO	UMF51 LEON, GTO	Avenida Paseo de los insurgentes Esq. Av. México No. S/N, Colonia Los Paraísos C.P. 37328 León de Los Aldarna, Municipio de León, Guanajusto	ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	2	
37	GUANAJUATO	HGSZMF7 SN FCO DEL	Carretera Federal Libre a León km. 1 No. S/N, Colonía San Francisco del Rincón Centro C.P. 36300 San Francisco del Rincón, Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato		Coordinador Biomédico Delegacional	17408	531.053.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	1	
41	GUANAJUATO	GMP28 OCAMPO, ISTO		Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	18870	531.191.0417.00.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con	1	
46	GUANAJUATO	HGZMF3 SALAMANCA GTO	Boulevard Morelos Esq. Ramón López Velarde No. S/N., Colonia San Pedro C.P. 36760 Salamanca, Municipio de Salamanca, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	12193	531.941.0972.03.01	desfibrilador monitor. Ventilador adulto- pediátrico.	1	•

84







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Numero

16BI0536

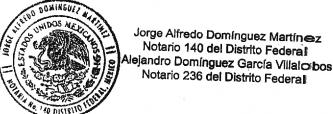
ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 4 "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA









participación conjunta celebrado por "SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y "SELECCIONES MÉDICAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para participar en el procedimiento de contratación relativo a la licitación pública internacional consolidada bajo la cobertura de los tratados de libre correccio con capítulo de compras gubernamentales número 'LA-019GYR040-E11-2016' (LA guión cero uno nueve GYR cero cuatro cero guión E uno uno guión dos cero uno seis) electrónica para la "adquisición de equipo médico"; y	participación conjunta celebrado por "SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y "SELECCIONES MÉDICAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y "SELECCIONES MÉDICAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para participar en el procedimiento de contratación relativo a la licitación pública internacional consolidada bajo la cobertura de los tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales número 'LA-019GYR040-E11-2016' (LA guión cero uno nueve GYR cero cuatro cero guión E uno uno guión dos cero uno seis) electrónica para la "adquisición de equipo médico"; y	INSTRUMENTO CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS LIBRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. FOLIO CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES
	y los decircos de dicho documento los devolveré a los comparecientes con la cortigua de la los contiguados de la los comparecientes con la cortigua de la los comparecientes con la los contiguados de la los comparecientes con la los comparecientes con la los contiguados de la los comparecientes con la los comparecientes con la los comparecientes con la los contiguados de la los c	sólo de sus lados, de fecha veintidós de julio de dos mil dieciséis, que indica ser un convenio de participación conjunta celebrado por "SELECCIONES MÉDICAS", QUE indica ser un convenio de participación conjunta celebrado por "SELECCIONES MÉDICAS", DEL CENTRO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y "SELECCIONES MÉDICAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para participar en el procedimiento de contratación relativo a la licitación pública internacional consolidada bajo la cobertura de los tratados de libre compercio con capítulo de compras gubernamentales número "LA-019GYR040-E11-2016" (LA guión cero uno nueve GYR cero cuatro cero guión E uno uno guión dos cero uno seis) electrónica para la "adquisición de equipo médico"; y B) Reconocieron como suyas las firmas que aparecen en el margen derecho de las primeras nueve fojas y donde se indica su respectivo nombre en la última foja de cada uno de los tantos de documento exhibido, y ratificaron su contenido.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CAPITAL SOCIAL DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

-- PERSONALIDADES --- - - A).- La señora NALLELY ARELLANO VALENCIA acreditó su carácter de aproderada de "SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con copia certificada de primer testimonio de la escritura cincuenta y tres mil novecientos sesenta y seis de veinte de mayo de dos mil catorce del protocolo de la notaria setenta y cinco de esta ciudad y ante su titular, señor licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, e inscrita en el folio mercantil número trescientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta del Registro Público de Comercio de esta ciudad, instrumento por el que su representada le confirió poder general para pleitos y cobranzas y poder especial para participar en todo tipo de licitaciones y concursos, pudiendo celebrar todo tipo de convenios de participación conjunta o contratos de asociación en participación, y derivado de la celebración de dichos actos jurídicos designar o ser designados como representantes comunes para participar en la licitación o concurso. En dicho documento obra relacionados los documentos con los que se le acreditó al notario autorizante la legal existencia de la interesada y la procedencia del acto que se contiene en su matriz, particularmente que se constituyó por escritura cuarenta y cinco mil doscientos de cuatro de octubre de dos mil sels del protocolo de la notaría setenta y cinco de esta ciudad y ante su titular, señor licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, e inscrita en el folio mercantil trescientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta del Registro Público de Comercio de esta ciudad, y que actualmente tiene su domicilio en esta ciudad, duración de noventa y nueve años, capital social mínimo de moneda nacional, máximo ilimitado, cláusula de



JADM LMGV cmv ebv



admisión de extranjeros y está dentro de su objeto la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación, recibo en consignación y en comisión de toda clase de productos medicinales, farmacéuticos, químicos, equipo médico, equipo y material del laboratorio para análisis clínicos, medios de contraste, reactivos, material radioactivo para medicina nuclear, vacunas y productos biológicos, así como artículos de belleza, de tocador, de perfumería, de aseo, material de curación y material e instrumentos quirúrgicos. -- - - B).- El señor OSCAR TREJO MENDOZA acreditó su carácter de apoderado de "SELECCIONES MÉDICAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con copia certificada de primer testimonio de la escritura cincuenta y tres mil novecientos sesenta y siete de veinte de mayo de dos mil catorce del protocolo de la notaría setenta y cinco de esta ciudad y ante su titular, señor licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, e inscrita en el folio mercantil número noventa y nueve mil trescientos sesenta y cuatro del Registro Público de Comercio de esta ciudad, instrumento por el que su representada le confirió poder general para pleitos y cobranzas y poder especial para participar en todo tipo de licitaciones y concursos, pudiendo celebrar todo tipo de convenios de participación conjunta o contratos de asociación en participación, y derivado de la celebración de dichos actos jurídicos designar o ser designados como representantes comunes para participar en la licitación o concurso. En dicho documento obra relacionados los documentos con los que se le acreditó al notario autorizante la legal existencia de la interesada y la procedencia del acto que se contiene en su matriz, particularmente que se constituyó por escritura cincuenta y un mil setecientos noventa y uno de diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete del protocolo de la notaría noventa y nueve de esta ciudad y ante su titular de entonces, señor licenciado Joaquín F. Osegura, e inscrita en el folio mercantil noventa y nueve mil trescientos sesenta y cuatro del Registro Público de Comercio de esta ciudad, y que actualmente tiene su domicilio en esta ciudad, duración de noventa y nueve años, moneda nacional, máximo ilimitado, cláusula de exclusión capital social mínimo de de extranjeros y estando dentro de su objeto la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación, recibo en consignación y en comisión de toda clase de productos medicinales, farmacéuticos, químicos, equipo médico, equipo y material del laboratorio para análisis clínicos, medios de contraste, reactivos, material radioactivo para medicina nuclear, vacunas y productos biológicos, así como artículos de belleza, de tocador, de perfumería, de aseo, material de curación y material e instrumentos quirúrgicos. -- - - Con fundamento en lo dispuesto por el inciso a) fracción décima sexta del artículo ciento dos de la L'ey del Notariado para el Distrito Federal, he relacionado los documentos exhibidos. ------- - - Agregan los comparecientes que las personalidades con que se ostentan están vigentes en sus términos, que sus representadas son personas capaces, y que no tienen participación extranjera en - - - - Por sus generales las comparecientes manifestaron ser: -por nacimiento, originario de ---- El señor OSCAR TREJO MENDOZA, empleado, con domicilio nació el delegación de la calle colonia en el inmueble marcado con el número en esta ciudad y se identifica con credencial para votar número expedida por el Instituto Federal Electoral, que en copia agrego al apéndice con el número "DOS". --por nacimiento, originaria de - - - La señora NALLELY ARELLANO VALENCIA, empleada, con , donde nació el

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CAPITAL SOCIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN II Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NACIONALIDAD, FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, IFE Y DOMICILIO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mavo-2016



Jorge Alfredo Domínguez Martínez Notario 140 del Distrito Federal Alejandro Domínguez García Villalobos Notario 236 del Distrito Federal



3

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP, IFE Y DOMICILIO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Clave Unica de Registro de Población ".	, domicilio en el inmueble marcad
con el número de la calle colonia	
ciudad, y se identifica con credencial para votar número	delegación en est
Federal Electoral, que en copia agrego al apéndice con el nú	mero "TPES"
TO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR	RAJO MI CE.
artículo ciento ochento y sois de la notaria ciento cuarer	nts de la entidad con finale
artículo ciento ochenta y seis de la Ley del Notariado, actua	emos indistintemente. 10005 ALEDER
DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ como su titular, y ALEJANDRO	DOMINGUEZ CARCIA VILLALOROS
titular de la notaría doscientos treinta y seis, como asociado	GARCIA VILLALOBOS
II Que los comparecientes se identificaron con el do	Climento relacionada en esta marti
generales y a todos los estimo con capacidad.	
III Que lo relacionado concuerda fiel y exactamente o	con sus originales a los que me semite
TO A C O I O A MID (0'	
Possión de los Portigulares las Les Federal	de Protección de Datos Barrendes
Posesión de los Particulares, les hice saber a los compare	ecientes que sus "dotos personales en
utilizarán de la forma que estipula el "aviso de privacidad" qu	le está a su disposición en la sério
internet "www.notarias140y236.com.mx",	
V Que respecto a este instrumento y en relación con los	S Comparecientes
A) Les nice saber el derecho que tienen de leedo perso	malmonto y do que en esercada la
explicado por el suscrito;	
B) Les fue leido integro y se los expliqué.	//
C). Los ilustré acerca del valor, consecuencias y alcance	es legales de su contenido:
D) Expresaron su comprensión plena respecto de todo	ello:
	ste instrumento se evoide inclusivo ou
primer testimonio, por razones de seguridad se destruirá	pasados cinco años de su fecha do
expedición; y	The same of the sa
F) Manifestaron su conformidad con el mismo y lo	
respectiva firma DOY FE	que de maior sobre su
Los dos comparecientes firman el siete de septiembre de	dos mil dieciséis.
NALLELY ARELLANO VALENCIA Firma OSCAR TRE.	JO MENDOZA - Firma
AUTORIZACIÓN(ES)	
ANTE MI, con esta razón AUTORIZO DEFINITIVAMENT	TE el presente instrumento en la última
echa indicada DOY FE JORGE ALFREDO DOMÍNGUI	EZ MARTÍNEZ Firma El sello de
autorizar,	
"DOCUMENTOS DEL APÉI	NDICE"
마르마마 및 전성성을 보니는 다. 다. 다. 다. 그는 전 마르마지 마르 전혀 전 보면 보면 보면 보니 된 것 같아. 다. 다. 그는 것 같아 보니 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그	
5 in the same of t	

DINESON DE CONTRATOS

ANEXO 13

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO" PRESENTE.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR NALLELY ARELLANO VALENCIA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", POR OTRA SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR OSCAR TREJO MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,200, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 75, DE <u>MÉXICO, D.F.,</u> E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE <u>MÉXICO, D.F.,</u> EN EL FOLIO MERCANTIL <u>356,830</u> DE FECHA <u>30 DE NOVIEMBRE DE 2006</u>.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: (1)

ESCRITURA <u>Nº 47,738</u> FECHA: <u>06 DE MARZO DE 2009</u> NOTARIO <u>Nº 75, NOMBRE: FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA</u> LUGAR: MÉXICO, D.F. FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: NO. 356,830 FECHA: 27 DE **JULIO 2009**

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: (2)

ESCRITURA Nº 50,753 FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2011

NOTARIO Nº 75, NOMBRE: FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA LUGAR: MÉXICO, D.F., FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: NO, 356,830 FECHA: 16 DE DICIEMBRE 2011

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: (3)

ESCRITURA Nº 51,491 FECHA: 30 DE JULIO DE 2012

NOTARIO Nº 75, NOMBRE: FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA LUGAR: MÉXICO, D.F. FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: NO. 356,830 FECHA: 09 DE AGOSTO 2012

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: (4)

ESCRITURA Nº 53,431 FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2013

NOTARIO Nº 75, NOMBRE: FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA



Jorge Alfredo Domínguez Martínez Notario 140 del Distrito Federal Alejandro Domínguez García Villalobos Notario 236 del Distrito Federal





MILENO DULL

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: NO. 351 JULIO 2014 REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (5) ESCRITURA NO. 53,419 FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2013 NOTARIO NO. 75 NOMBRE: FRANCISCO JAVIER OLIVEROS LARA LUGAR: DISTRITO FEDERAL FECHA Y DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NO: 356,830 FE REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (6) ESCRITURA No. 53,732 FECHA: 10 DE MARZO DE 2014 NOTARIO No. 75 NOMBRE: FRANCISCO JAVIER OLIVEROS LARA LUGAR: DISTRITO FEDERAL FECHA Y DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NO: 356,830 FECHA; 03 D REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (7) ESCRITURA NO. 54,302 FECHA: 10 DE SEPTEMBRE DE 2014 NOTARIO No. 75 NOMBRE: FRANCISCO JAVIER OLIVEROS LARA LUGAR: DISTRITO FEDERAL FECHA Y DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NO: 356,830 FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2014 REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (8) ESCRITURA No. 54,574 FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

NOTARIO NO. 75 NOMBRE: FRANCISCO JAVIER OLIVEROS LARA LUGAR: DISTRITO FEDERAL FECHA Y DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NO: 355/830 FECHA: 28 DE **NOVIEMBRE DE 2014** LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

PRO INMUNE, S.A. DE C.V.

EQUIMED, S.A. DE C.V. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: PIN-980216-PV2

EQU-940204-3U6 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SMC-061204-6Y2 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56.135 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. <u>FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA</u> NOTARIO PÚBLICO NÚMERO <u>75</u>, DE <u>MÉXICO, D.F.</u> E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 356,830, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HÁN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

A) LA COMPRA, VENTA, FABRICACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, RECIBO EN COSIGNACION Y EN COMISION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACEUTICOS, QUÍMICOS, EQUIPO MEDICO, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA ANALISIS CLÍNICOS, MEDIOS DE CONTRASTE, REACTIVOS, MATERIAL RADIOACTIVO PARA MEDICINA NUCLEAR, VACUNAS Y

PRODUCTOS BIOLOGICOS, ASI COMO ARTICULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR, DE REREIMERIA

ASEO, MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRURGICOS. PROPORCIONAR SERVICIOS INTEGRALES, CONSISTENTES EN SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCION MO INSTALACION Y/O COMERCIALIZACION DE EQUIPO MEDICO, INSUMOS, INSTRUMENTAL PERSONAL CALIFICADO E INSTALACIONES HOSPITALARIAS, EN CUALESQUIERA ESPECIALIDADES, INSLUYENDO, PERO NO LIMATADO A LAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION: MINIMA INVASION, ANESTESIA, PRUEBAS DE LABORATORIO, PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL, BOMBAS DE INFUSION, CARDIOCIRUGIA, RADIOCIRUGIA, HEMODINAMIA, BANCO DE SANGRE, ELECTROFISIOLOGIA, MARCAPASOS, OSTEOSINTESIS, ORTOPEDIA, TRASPLANTES Y OFTALMOLOGIA.

LA REALIZACION DE TODA CLASE DE ANALISIS CLINICOS, ESTUDIOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO, EN CUALQUIER ESPECIALIDAD DE LA MEDICINA Y MEDIANTE PROCESOS DE INVESTIGACION, ASI COMO LA

GENERACION DE LABORES DE INVESTIGACION.

LA COMPRA, VENTA, FABRICACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, REGIBO EN CONSIGNACION Y EN COMISION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS, REACTIVOS, SOFTWARE, APARATOS Y ENSERES YA SEAN NACIONALES O EXPRANJEROS Y QUE ESTEN RELACIONADOS CON LOS FINES ANTERIORES Y PARA LOS FINES DE LABORATORIO EN

LA PRESTACION, COMERCIALIZACION Y CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO PARA LA ESTERILIZACION DE EQUIPO MEDICO, FARMACEUTICO Y QUIRURGICO, ASI COMO CONSUMIBLES

HOSPITALARIOS Y DE LA INDUSTRIA DE LA SALUD.

LA PRESTACION, COMERCIALIZACION Y CONTRATACION DE SERVICIO DE PROCESAMIENTO ESTERIL COMPLETO, INCLUYENDO LAVADO, PREPARACION, EMPAQUE Y ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO; ASI COMO LA RECOLECCION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO Y QUIRUGICO PARA SU PROCESAMIENTO Y ENTREGA Y ALMACENAMIENTO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO PROCESADO.

CONTRATAR TODA CLASE DE PRESTACION DE SERVICIOS, CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIO, ASI COMO PRESTAR O ADQUIRIR POR CUALQUIER TITULO, PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, DECISIONES PREFERENCIALES, DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA, INDUSTRIAL,

ARTISTICA O CONCESIONES DE ALGUNA AUTORIDAD.

ELABORAR TODA CLASE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LO EXPUESTO, ASI COMO PARTICIPAR EN CONCURSOS, SORTEOS Y/O LICITACIÓNES, SEAN PUBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES O EXTRANJERAS, CUYO FIN SEA LA CONSIGNACION DE CONTRATOS PARA LA PRESTACION DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL.

IMPORTAR, EXPORTAR, ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, MANUFACTURAR, PRODUCIR, DISTRIBUIR Y EN GENERAL, COMERCIALIZAR CON TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SERVICIOS, Y DE CUALQUIER OTRA FORMA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO O DE INDUSTRIA CIVIL O MERCANTIL QUE NO ESTEN EXPRESAMENTE PROHIBIDOS POR LAS LEYES.

ARRENDAR, SUBARRENDAR, TOMAR Y DAR EN COMODATO, DONAR, USAR, POSEER, ADQUIRIR, ENAJENAR, CONSTRUIR, REPARAR Y OPERAR POR CUALQUIER TITULO LEGAL TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS REALES QUE SE CONSIDEREN INDISPENSABLES Y QUE LAS LEYES PERMITAN.

REPRESENTAR EN CALIDAD DE AGENTE, INTERMEDIARIO O MEDIADOR, COMISIONISTA, FACTOR, CONSIGNATARIO, REPRESENTANTE LEGAL O MANDATARIO DE TODA CLASE DE EMPRESAS O

PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS.

PROMOVER, CONSTITUIR, ESTABLECER, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y ADMINISTRAR TODO GENERO DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES Y ASOCIACIONES DE OTRA INDOLE, INCLUYENDO ADQUIRIR O SUSCRIBIR ACCIONES Y PARTES SOCIALES DE DICHAS SOCIEDADES, EMITIR BONOS, OBLIGACIONES Y EN GENERAL TITULOS DE CREDITO.

CONTRAER O CONCEDER PRESTAMOS, OTORGANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS PROPIAS O DE TERCEROS, EMITIR OBLIGACIONES CON O SIN GARANTIA ESPECIFICA, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR Y AVALAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO Y OTORGAR FIANZAS O GARANTIAS DE CUALQUIER CLASE RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE CONVENIOS O CONTRATOS O DE LOS TITULOS EMITIDOS O ACEPTADOS POR LA SOCIEDAD O POR TERCEROS.



Jorge Alfredo Domínguez Martínez Notario 140 del Distrito Federal Alejandro Domínguez García Vilialobos Notario 236 del Distrito Federal



65 CSIEQE

7

5

N) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONVENIOS O CONTRATOS DE DIAMENIO NATURALEZA QUE SE RELACIONEN CON LOS FINES ANTERIORES Y QUE SE RECORDAD.

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO <u>51,791</u>, DE FECHA <u>19 DE FEBRERO DE 1987</u>, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. <u>JOAQUIN F. OSEGUERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO <u>99</u>, DE <u>MÉXICO, D.F.</u>, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE <u>MÉXICO, D.F.</u>, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO <u>99,364</u> DE FECHA <u>26 DE OCTUBRE DE 1987</u>.</u>

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: (1) ESCRITURA № 86,369 FECHA: 26 DE MARZO DE 1993, NOTARIO <u>N°: 64, N</u>OMBRE: <u>Luis Gonzalo Zermeño Maeda,</u> Lugar: <u>México, d.f.</u> FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: NO. 99,364 FECHA: 19 pe **MAYO 1993** REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: (2) ESCRITURA № 56,865 FECHA: 22 DE ENERO DE 1997, NOTARIO Nº: 140, NOMBRE: <u>Jorge A. Domínguez Martínez,</u> Lugar: <u>México, D.F.</u> Fecha y datos de inscripción en el registro público de comercio: <u>No. 99.364</u> Fecha: <u>19 de</u> FEBRERO 1997 REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: (3) ESCRITURA Nº 68.409 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2002, NOTARIO Nº: 234 / 140, NOMBRES: HECTOR TREJO ARIAS / JORGE A. DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ LUGAR: MÉXICO, D.F. FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: NO. 99,364 FECHA: 04 DE **FEBRERO 2003** REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (4) ESCRITURA NO. 77,693 FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DE 2006 NOTARIO NO. 140 NOMBRE: JORGE ALFREDO DOMINGUEZ MARTINEZ LUGAR; DISTRITO FEDERAL FECHA Y DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO No: 99,364 FECHA: 8 DE ENERO **DE 2007 REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (5)** ESCRITURA No. 77,694 FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DE 2006 NOTARIO No. 140 NOMBRE: JORGE ALFREDO DOMINGUEZ MARTINEZ LUGAR: DISTRITO FEDERAL FECHA Y DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO No: 99,364 FECHA: 14 DE **FEBRERO DE 2007** REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (6) ESCRITURA No. 77,695 FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DE 2006 NOTARIO <u>No. 140</u> NOMBRE: <u>Jorge Alfredo Dominguez Martinez</u> Lugar: <u>Distrito Federal</u> FECHA Y DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO No: 99,364 FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2007 REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (7) ESCRITURA No. 82,181 FECHA: 17 DE JUNIO DE 2008

NOTARIO No. 236 NOMBRE: ALEJANDRO DOMINGUEZ GARCIA VILLALOBOS LUGAR: DISTRITO FEDERAL

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

1/

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO <u>No: 99,364</u> FE\$ <u>DE 2008</u> **REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (8)**ESCRITURA No. 92,568 FECHA: 19 DE JULIO DE 2012

NOTARIO <u>No.236</u> NOMBRE: <u>ALEJANDRO DOMINGUEZ GARCIA VILLALOBOS</u> LUGAR: <u>DISTRIT</u>

NOTARIO No.236 NOMBRE: ALEJANDRO DOMINGUEZ GARCIA VILLALOBOS LUGAR: DISTRITO FEDERALI FECHA Y DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO No. 99,364 FECHA: 12 DE MARZO DE 2013.

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (9)

ESCRITURA No. 53,432 FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2013

NOTARIO No. 75 NOMBRE: FRANCISCO JAVIER OLIVEROS LARA LUGAR: DISTRITO FEDERAL. FECHA Y DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO No: 99,364 FECHA: 14/DE JULIO DE 2014

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (10)

ESCRITURA No. 53,418 FECHA: 10 DE DÍCIEMBRE DE 2013

NOTARIO No. 75 NOMBRE: FRANCISCO JAVIER OLIVEROS LARA LUGAR: DISTRITO FEDERAL

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO No: 99,364 FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (11)

ESCRITURA No. <u>53,733</u> FECHA: <u>10 DE MARZO DE 2014</u>

NOTARIO No. 75 NOMBRE: FRANCISCO JAVIER OLIVEROS LARA LUGAR: DISTRITO FEDERAL.

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Mo: 99,364 FECHA: 3 DE ABRIL

DE 2014

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:



PRO INMUNE, S.A. DE C.V. SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:



PIN-980216-PV2 SMC-061204-6Y2

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO <u>SME-870220-5F2</u> Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO <u>B2215490106</u>.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 53,987 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 75, DE MÉXICO, D.F. E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 99,364, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

Wisiow Arehos CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)

CONFORMIDAD À LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES,

N

Jorge Alfredo Domínguez Martínez Notario 140 del Distrito Federal Alejandro Domínguez García Villalobos Notario 236 del Distrito Federal



9

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN SINALOA No. 85, COT DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

A) LA COMPRA, VENTA, FABRICACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, RECIBO EN COSIGNACION Y EN COMISION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACEUTICOS, QUÍMICOS, EQUIPO MEDICO, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA ANALISIS CLINICOS, MEDICOS DE CONTRASTE, REACTIVOS, MATERIAL RADIOACTIVO PARA MEDICINA NUCLEAR, VACUNAS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS, ASI COMO ARTICULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR, DE PERFUMERIA, DE RECONOCIONAR OF CURACION Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRURGICOS.

B) PROPORCIONAR SERVICIOS INTEGRALES, CONSISTENTES EN SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCION Y/O INSTALACION Y/O COMERCIALIZACION DE EQUIPO MEDICO, INSUMOS, INSTRUMENTAL, PERSONAL CALIFICADO E INSTALACIONES HOSPITALARIAS, EN CUALESQUIERA ESPECIALIDADES, INCLUYENDO, PERO NO LIMATADO A LAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION: MINIMA INVASION, ANESTESIA, PRUEBAS DE LABORATORIO, PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL, BOMBAS DE INFUSION, CARDIOCIRUGIA, RADIOCIRUGIA, HEMODINAMIA, BANCO DE SANGRE, ELECTROFISIOLOGÍA, MARCAPASOS, OSTEOSINTESIS, ORTOPEDIA, TRASPLANTES Y OFTALMOLOGÍA.

LA REALIZACION DE TODA CLASE DE ANALISIS CLÍNICOS, ESTUDIOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO EN CUALQUIER ESPECIALIDAD DE LA MEDICINA Y MEDIANTE PROCESOS DE INVESTIGACION, ASI COMO LA GENERACION DE LABORES DE INVESTIGACION.

D) LA COMPRA, VENTA, FABRICACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, RECIBO EN CONSIGNACION Y EN COMISION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS, REACTIVOS, SOFTWARE, APARATOS Y ENSERES YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS Y QUE ESTEN RELACIONADOS CON LOS FINES ANTERIORES Y PARA LOS FINES DE LABORATORIO EN GENERAL.

E) LA PRESTACION, COMERCIALIZACION Y CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO PARA LA ESTERILIZACION DE EQUIPO MEDICO, FARMACEUTICO Y QUIRURGICO, ASI COMO CONSUMIBLES HOSPITALARIOS Y DE LA INDUSTRIA DE LA SALUD.

F) LA PRESTACION, COMERCIALIZACION Y CONTRATACION DE SERVICIO DE PROCESAMIENTO ESTERIL COMPLETO, INCLUYENDO LAVADO, PREPARACION, EMPAQUE Y ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO; ASI COMO LA RECOLECCION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO PARA SU PROCESAMIENTO Y ENTREGA Y ALMACENAMIENTO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO PROCESADO.

G) CONTRATAR TODA CLASE DE PRESTACION DE SERVICIOS, CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIO, ASI COMO PRESTAR O ADQUIRIR POR CUALQUIER TITULO, PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, DECISIONES PREFERENCIALES, DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA, INDUSTRIAL, ARTISTICA O CONCESIONES DE ALGUNA AUTORIDAD.

H) ELABORAR TODA CLASE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LO EXPUESTO, ASI COMO PARTICIPAR EN CONCURSOS, SORTEOS Y/O LICITACIÓNES, SEAN PUBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES O EXTRANJERAS, CUYO FIN SEA LA CONSIGNACION DE CONTRATOS PARA LA PRESTACION DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL.

IMPORTAR, EXPORTAR, ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, MANUFACTURAR, PRODUCIR, DISTRIBUIR Y EN GENERAL, COMERCIALIZAR CON TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SERVICIOS, Y DE CUALQUIER OTRA FORMA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO O DE INDUSTRIA CIVIL O MERCANTIL QUE NO ESTEN EXPRESAMENTE PROHIBIDOS POR LAS LEYES.

J) ARRENDAR, SUBARRENDAR, TOMAR Y DAR EN COMODATO, DONAR, USAR, POSEER, ADQUIRIR, ENAJENAR, CONSTRUIR, REPARAR Y OPERAR POR CUALQUIER TITULO LEGAL TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS REALES QUE SE CONSIDEREN INDISPENSABLES Y QUE LAS LEYES PERMITAN.

K) REPRESENTAR EN CALIDAD DE AGENTE, INTERMEDIARIO O MEDIADOR, COMISIONISTA, FACTOR, CONSIGNATARIO, REPRESENTANTE LEGAL O MANDATARIO DE TODA CLASE DE EMPRESAS O PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS.

L) PROMOVER, CONSTITUIR, ESTABLECER, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y ADMINISTRAR TODO GENERO DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES Y ASOCIACIONES DE OTRA INDOLE, INCLUYENDO ADQUIRIR O

SUSCRIBIR ACCIONES Y PARTES SOCIALES DE DICHAS SOCIEDADES, EMITIR BONOS

EN GENERAL TITULOS DE CREDITO.

CONTRAER O CONCEDER PRESTAMOS, OTORGANDO O RECIBIENDO LAS GARANDAS PROCIASO DE TERCEROS, EMITIR OBLIGACIONES CON O SIN GARANTIA ESPECIFICA, ACEPTAR, CIRAR ENDOGRAS AVALAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO Y OTORGAR FIANZAS O GARANTIAS DE CITAL DIFER CLASE RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE CONVENIOS O CONTRATOS DE LOS TITULOS EMITIDOS O ACEPTADOS POR LA SOCIEDAD O POR TERCEROS.

N) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONVENIOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE RELACIONEN CON LOS FINES ANTERIORES Y QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD.

COMPENSION OF FOR LINES OF PASSING

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMÂNOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVEMIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOZ, MÉXICO, D.F.

- LA PRESENTE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LA CONFORMAN LOS INTEGRANTES:
- * "EL PARTICIPANTE A".- SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.,
- ◆ "EL PARTICIPANTE B".- SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO"

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

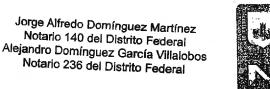
"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA <u>LICITACIÓN</u> PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO" Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LOS PARTICIPANTES "A" Y "B", CONVIENEN QUE OTORGARAN LOS RECURSOS ECONOMICOS, LEGALES, TECNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, QUEDARAN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME PARA LAS

WISION AMEROS
COMPATOS

W









SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTICIPANTE "A":

1. SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN EN COMENTO A ENTERA SAUSFACE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OBLIGÁNDOSE A PRESTAR LOS SERVICIOS OFERTADOS SE OBLIGA A GARANTIZAR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL SERVICIO OFERTAR CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIÓ CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO"

Jorge Alfredo Domínguez Martínez Notario 140 del Distrito Federal

Notario 236 del Distrito Federal

2. SE OBLIGA A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE LA <u>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO"

SINCASO DE DESULTAD CON ADUIDIDACIÓN CUMPLID Y ENTRECAD CON CADALINO DE LOS REQUIRITOS</u>

3. EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN, CUMPLIR Y ENTREGAR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, REFERENTE A LA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, ASÍ COMO DE ENCONTRARNOS AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES FISCALES Y

4. EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN, CUMPLIR Y ENTREGAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN REFERENTE A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

LAS OBLIGACIONES QUE HAN QUEDADO REFERIDAS SERÁN EXIGIBLES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN ESTA CLAÚSULA COMO OBLIGADOS SOLIDARIOS.

PARTICIPANTE "B":

1. SE OBLIGA A SUMINISTRAR AL "PARTICIPANTE A" LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES QUE LE RESULTEN ADJUDICADOS EN LA LICITACIÓN OBJETO DE ESTE CONVENIO.

2. SE OBLIGA A SUMINISTRAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO"

3. SE OBLIGA A CUMPLIR ANTE LA IMSS CON LA INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA CARACITACIÓN DE LOS SERVICIOS CUE DESILIDADOS PROVENIENTES DEL FALLO DE LA CORRECTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUE DESILIDADOS PROVENIENTES DEL FALLO DE LA CORRECTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUE DESILIDADOS PROVENIENTES DEL FALLO DE LA CORRECTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUE DESILIDADOS PROVENIENTES DEL FALLO DE LA CORRECTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUE DESILIDADOS PROVENIENTES DEL FALLO DE LA CORRECTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUE DESILIDADOS PROVENIENTES DEL FALLO DE LA CORRECTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUE DESILIDADOS PROVENIENTES DEL FALLO DE LA CORRECTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUE DESILIDADOS PROVENIENTES DEL FALLO DE LA CORRECTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUE DESILIDADOS PROVENIENTES DEL FALLO DE LA CORRECTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUE DESILIDADOS PROVENIENTES DEL FALLO DE LA CORRECTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUE DESILIDADOS PROVENIENTES DEL FALLO DE LA CORRECTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUE DESILIDADOS PROVENIENTES DEL FALLO DE LA CORRECTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUE DESILIDADOS PROVENIENTES DEL FALLO DE LA CORRECTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUE DESILIDADOS PROVENIENTES DEL FALLO DE LA CORRECTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUE DE SERVICIOS CUE DE SERVICIOS DEL CORRECTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUE DE SERVICIOS CUE DE SERVICIOS DE LA CORRECTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUE DE SERVICIOS DE LOS SERVICIOS CUE DE SERVICIOS DEL CARROLLO DE LA CORRECTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUE DE SERVICIOS DEL CARROLLO DE LA CORRECTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CARROLLO DE LA CORRECTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CARROLLO DE LA CORRECTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CORRECTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CARROLLO DE LA CORRECTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CORRECTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA COR

Y CAPACITACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE RESULTARAN ADJUDICADOS, PROVENIENTES DEL FALLO DE LA LICITACIÓN OBJETO DE ESTE CONVENIO.

4. SE OBLIGA A REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS SERVIGIOS OFERTADOS QUE RESULTARAN ADJUDICADOS, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE LA <u>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTA LES NO. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO"

SE ORLIGA A SLIMINISTRAD LOS SEDVICIOS ASL COMO LAS DADTES V DEFACCIONES DURANTE LA</u>

5. SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS SERVICIOS ASI COMO LAS PARTES Y REFACCIONES DURANTE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS QUE RESULTARAN ADJUDICADOS, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

6. EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN, CUMPLIR Y ENTREGAR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, REFERENTE A LA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD ASÍ COMO DE ENCONTRARNOS AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES FISCALES Y OBLIGACIONES ANTE EL IMSS.

LAS OBLIGACIONES QUE HAN QUEDADO REFERIDAS SERÁN EXIGIBLES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN ESTA CLAÚSULA COMO OBLIGADOS SOLIDARIOS.

SEGUNDA.

REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTATE COMPARTICIPANTE A" SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., A TRAVES DE REPRESENTATE A" SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., A TRAVES DE REPRESENTATE DE LICITACION DE CONTROL DE LICITACION DE CONTROL DE LICITACION, ASÍ COMPARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO BOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA 1996/1040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO" POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.

DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE "EL PARTICIPANTE AV SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V., EFECTUE EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO A LA IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA <u>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO"</u>

CUARTA.-

VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA <u>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO", INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.</u>

QUINTA .-

OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIÉBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO" EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

MISION DE CONTRATOS



Jorge Alfredo Domínguez Martínez Notario 140 del Distrito Federal Alejandro Domínguez García Villalobos Notario 236 del Distrito Federal



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SILAL LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VÍOLENCIA O MALA FE, LO RA DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 22 DE JUL

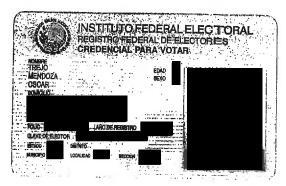
"EL PARTICIPANTE A"

NALLELY AREL LANG VALENCIA REPRESENTANTE LEGAL SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. "EL PARTICIPANTE B"

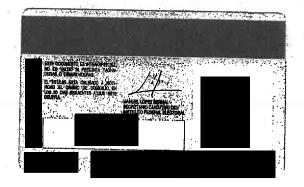
OSCAR TREJO MENDOZA REPRESENTANTE LEGAL SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

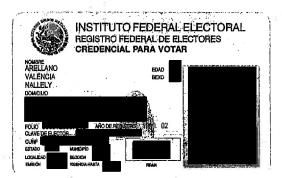
"DOS"





SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCION. EDAD, SEXO, FOTO, FIRMA AUTOGRAFA, CLAVE DE ELECTOR, HUELLA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCION. EDAD, SEXO, FOTO, FIRMA AUTOGRAFA, CLAVE DE ELECTOR, HUELLA, CURP DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

